



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



GN
GUARDIA
NACIONAL

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS, ELECTRÓNICA**

N° IA-036H00998-E57-2022

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:

**“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE
PROYECTOS TECNOLÓGICOS”**

***“CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 77 DE SU REGLAMENTO, SE
DIFUNDE LA PRESENTE CONVOCATORIA CON EL PROPÓSITO DE INFORMAR Y
TRANSPARENTAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE DICHA DIFUSIÓN
ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS
POR LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO “COMPRANET”***



Í N D I C E

DESCRIPCIÓN	PÁG
• GLOSARIO	4
I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN.	7
II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.	8
III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.	9
IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,	10
IV.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.	10
IV.1.1. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (FORMATO 1).	11
IV.1.2. DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 3).	12
IV.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	13
V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.	14
V.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.	14
V.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	14
VI. DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPOSICIÓN Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	15
VII. DOMICILIO EN EL QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.	18
VIII. FORMATOS Y ANEXOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	18
IX. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.	18
X. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.	18
XI. VIGENCIA, PROGRAMA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.	19
XII. CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES	20
XIII. ANTICIPOS	21
XIV. PAGO	21
XV. IMPUESTOS Y DERECHOS.	22
XVI. GARANTÍA DE LOS BIENES	23
XVII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23
XVIII. GARANTÍA DEL ANTICIPO	24
XIX. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	24
XX. RESPONSABILIDAD LABORAL	24
XXI. PENA CONVENCIONAL.	25
XXII. DEDUCCIONES	25
XXIII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET	25



DESCRIPCIÓN	PÁG
XXIV. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN	25
XXIV.1. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA	25
XXIV.2. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	26
XXIV.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.	26
XXV. CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL MISMO.	26
XXVI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS.	29
XXVI.1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.	29
XXVI.2. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	29
XXVI.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO.	29
XXVI.4. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.	30
XXVI.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	30
XXVII. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.	30
XXVIII. CONTROVERSIAS.	31
XXIX. ACTOS DE LA INVITACIÓN.	31
XXX. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE	31
XXXI. VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE	32
XXXII. JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA	32
XXXIII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	32
XXXIV. FALLO	34
XXXV. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN	34
ANEXO TÉCNICO	35



GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA, SE ENTENDERÁ POR:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
<p>▪ ACUERDO:</p>	<p>ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.</p>
<p>▪ ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:</p>	<p>DIRECCIÓN DE ÁREA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA.</p>
<p>▪ ÁREA CONTRATANTE:</p>	<p>COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.</p>
<p>▪ ÁREA REQUIRENTE :</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA.</p>
<p>▪ ÁREA TÉCNICA:</p>	<p>DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA.</p>
<p>▪ BIENES Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:</p>	<p>LOS QUE SE SOLICITAN CON MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>
<p>▪ CFF:</p>	<p>CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p>
<p>▪ COMPRANET:</p>	<p>EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE PROVEEDORES SANCIONADOS; LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.</p>



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
▪ CONTRATO:	INSTRUMENTO JURÍDICO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y/O SERVICIOS, CUYO MONTO SEA SUPERIOR A LOS MONTOS MÁXIMOS QUE ESTABLEZCAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DEL AÑO FISCAL DE QUE SE TRATE.
▪ CONVOCANTE:	LA GUARDIA NACIONAL A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.
▪ CONVOCATORIA:	EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL LAS ÁREAS CONTRATANTES DAN A CONOCER LOS REQUERIMIENTOS DE BIENES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y/O SERVICIOS DE LA GUARDIA NACIONAL; LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA CORRESPONDIENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; EL MODELO DE CONTRATO; ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 DE LA LAASSP Y 39 DEL RLAASSP, A QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, EL CUAL SERÁ PUBLICADO EN COMPRANET.
▪ D.O.F	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
▪ GN	GUARDIA NACIONAL.
▪ IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
▪ INFONAVIT	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.
▪ INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL Y DEL PRECIO ESTIMADO BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE FABRICANTES DE BIENES O PRESTADORES DEL SERVICIO, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
▪ INVITACIÓN:	INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
▪ LEY:	LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (VIGENTE)
▪ LFTAIP	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
▪ LGTAIP	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
▪ LGRA	LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
▪ LICITANTE:	LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
▪ OIC	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL (EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, REPRESENTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, CORREGIR E INVESTIGAR ACTOS U OMISIONES QUE PUDIERAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; SANCIONAR AQUÉLLAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; FISCALIZAR EL INGRESO, EGRESO, MANEJO, CUSTODIA Y APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES A CARGO DE LA GUARDIA NACIONAL; ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS POR HECHOS U OMISIONES QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE DELITOS ANTE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN A QUE SE REFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES).
▪ PARTIDA O CONCEPTO:	LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
▪ PROPOSICIÓN (ES):	LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
▪ PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
▪ REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (VIGENTE).
▪ SAT	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
▪ SE:	SECRETARÍA DE ECONOMÍA.
▪ SFP:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
▪ SHCP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
▪ SIDEC	SISTEMA INTEGRAL DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
• TESOFE	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022**

**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

I. DATOS GENERALES SOBRE LA INVITACIÓN

LA GUARDIA NACIONAL, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CON APOYO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, EN ADELANTE “LA CONVOCANTE”, CON DOMICILIO EN CALLE CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO N° 4985, COLONIA GUADALUPE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14388, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5548-14300, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 42, 43, 44 Y 45 DE “LA LEY”; 39, 77 y 81 DEL “REGLAMENTO”; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA A PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA N° IA-036H00998-E57-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE “**INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS**”

PARA ESTA CONVOCATORIA ES APLICABLE “**EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” Y POR TANTO SE LES INFORMA LO SIGUIENTE:

- A. QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL CONTACTO CON PARTICULARES, DEBEN OBSERVAR DICHO PROTOCOLO Y QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE SE ENCUENTRA EN EL PORTAL DE LA VENTANILLA ÚNICA NACIONAL (GOB.MX), A TRAVÉS DE LA LIGA www.gob.mx/sfp Y FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017 (CORRESPONDEN A LAS MODIFICACIONES AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PUBLICADAS EN EL DOF).
- B. QUE LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN CON MOTIVO DEL CONTACTO CON PARTICULARES SERÁN PROTEGIDOS Y TRATADOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES,
- C. QUE LOS LICITANTES TIENEN EL DERECHO DE PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA, ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES QUE ADVIERTA EN EL CONTACTO CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS. LOS DATOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL, SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN EL NUMERAL VII DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN QUE RIGE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



ASIMISMO, SE COMUNICA QUE LOS PARTICULARES TIENEN LA OPCIÓN DE PRESENTAR QUEJA O DENUNCIA A TRAVÉS DEL SIDEC ESTABLECIDO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EN EL DOF EL 9 DE DICIEMBRE DE 2015, EL CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN <http://sidec.funcionpublica.gob.mx>.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDE AL EJERCICIO FISCAL 2022.

EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO **NO SE ACEPTARÁ** LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES A TRAVÉS DE **MENSAJERÍA O DE SERVICIO POSTAL**.

SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CONFORME AL OFICIO N° **GN/CAF/DGRF/167.-SP/2022**, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE SUJETARÁ A CONTRATACIONES FINANCIADAS CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL O CON SU GARANTÍA POR ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES Y NO SERÁ CUBIERTO PARCIALMENTE CON RECURSOS DE TERCEROS.

MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, Y 27 DE LA LEY, Y EL ACUERDO, SE REALIZARÁ DE FORMA ELECTRÓNICA, POR LO QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

POR LO ANTERIOR, AQUELLOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN QUE REQUIERAN ASESORÍA O PRESENTEN SITUACIONES PARTICULARES SOBRE EL MANEJO DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁN DIRIGIRSE CON EL PERSONAL DE DICHO SISTEMA PERTENECIENTE A LA SHCP; LOS DATOS DE CONTACTO PODRÁN SER LOCALIZADOS EN LA PÁGINA WEB <https://compranet.hacienda.gob.mx>

DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE DETERMINÓ EL CARÁCTER NACIONAL DE ESTA INVITACIÓN, POR LO QUE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE ENCUENTRAN SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ADJUDICARÁ **POR PARTIDA ÚNICA** Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALIZARÁ AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA A PARTIR DEL CUAL LOS LICITANTES OFREZCAN PORCENTAJES DE DESCUENTO COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN, **NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**.

NORMAS.

NO APLICAN.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.

LOS ACTOS SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN II DE LA LEY, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, COMPRANET.

AL TRATARSE DE UNA INVITACIÓN ELECTRÓNICA, LOS LICITANTES ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN LOS ACTOS A TRAVÉS DE ESE MEDIO.

LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

JUNTA DE ACLARACIONES:

JUNTA DE ACLARACIONES:	
DIA:	NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES
LUGAR:	

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	18	MES:	MAYO	AÑO:	2022	HORA:	13:00 HRS
LUGAR:	SITO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO N° 4985, COLONIA GUADALUPE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14388, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	23	MES:	MAYO	AÑO:	2022	HORA:	13:00 HRS
LUGAR:	SITO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO N° 4985, COLONIA GUADALUPE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14388, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.						

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

IV.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

- LAS PROPOSICIONES SE RECIBIRÁN A TRAVÉS DE COMPRANET, POR LO QUE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO Y EL SOPORTE DOCUMENTAL DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA LEGIBLE (EN ARCHIVO EXCEL Y PDF, SIN UTILIZAR BAJA RESOLUCIÓN, FORMATO IMAGEN JPG O EQUIVALENTE), EN IDIOMA ESPAÑOL, INDICANDO EL NÚMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
- LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE “**COMPRANET**”, CAPTURANDO LA INFORMACIÓN EN LOS PARÁMETROS QUE SE ESTABLEZCAN DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SE CREARÁN SECCIONES Y PARÁMETROS EN LOS REQUERIMIENTOS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO, MISMOS QUE SE PODRÁN VISUALIZAR UNA VEZ QUE EL LICITANTE INGRESE AL PROCEDIMIENTO DISPONIBLE EN “**COMPRANET**”, PARA QUE ADJUNTE A ESTOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS, QUE SE ESTABLECEN EN CADA REQUERIMIENTO, ASÍ COMO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN. UNA VEZ CAPTURADA LA INFORMACIÓN Y ADJUNTADOS TODOS LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS REQUERIDOS, EL LICITANTE DEBERÁ FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE SU PROPOSICIÓN CON LA E.FIRMA AL FINALIZAR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA EN COMPRANET, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA “GUÍA PARA EL ENVÍO DE PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS EN COMPRANET”, DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.hacienda.gob.mx>



- LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE NO DEBERÁ ESTAR CONDICIONADA EN NINGUNA DE SUS PARTES, POR LO QUE, DE PRESENTARSE EL CASO, SERÁ CAUSA EXPRESA DE DESECHAMIENTO.
- LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS LICITANTES NO DEBERÁN CONTENER EL **ESCUDO NACIONAL NI EL LOGOTIPO DE LA CONVOCANTE.**
- CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LO INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE **MANERA INDIVIDUAL** LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE ENTREGUE EL LICITANTE.
- EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, NO SE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS ADICIONALES DISTINTOS A LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN QUE AFECTE LA SOLVENCIA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA, SALVO PARA AQUELLOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE LO CONTRARIO, ASÍ MISMO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI SE COMPROBABA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAREMOS EL COSTO DE LOS BIENES O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- PARA MEJOR CONDUCCIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **SE SOLICITA A LOS LICITANTES SEÑALAR EN CADA DOCUMENTO DE LA PROPOSICIÓN, EL NUMERAL E INCISO CORRESPONDIENTE.**

IV.1.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. (FORMATO 1).

- A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES** A OFERTAR INDICANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEÑALANDO: PARTIDA ÚNICA DEBIENDO DE CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO
- B. ESCRITO DEL LICITANTE** EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES, **SE INFRINJA EN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 2).**
- C. ESCRITO DEL LICITANTE** EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL **NUMERAL XVI** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- D. ESCRITO DEL LICITANTE** EN HOJA MEMBRETADA, DONDE MANIFIESTE LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE LA INFORMACIÓN RESEVADA Y CONFIDENCIAL, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL III DEL ANEXO TÉCNICO INMERSO EN LA CONVOCATORIA.
- E. ESCRITO DEL LICITANTE** EN EL QUE MANIFIESTE, QUE EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO PARA LA GUARDIA NACIONAL.



F. ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

A) LOS BIENES QUE OFERTAN Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, Y

B) QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES.

ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARIA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN PREVISTA EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL **(FORMATO 13)**.

G. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÁREA CONTRATANTE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA. DICHA MANIFESTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE O UTILIZAR EL **(FORMATO 14)** CONTENIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010

IV.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 3)

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA
- PRECIO UNITARIO
- SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL, INDICANDO QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

IV.2.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LOS NUMERALES **IV.1,**



IV.1.1, IV.1.2, Y VI DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES; SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LAS CAUSALES ESPECÍFICAS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES SON LAS SIGUIENTES:

- A. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGAN COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- B. QUE LAS PROPOSICIONES NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS O CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE LAS ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE Y, QUE CON MOTIVO DE DICHO INCUMPLIMIENTO, AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36, DE LA LEY.
- C. QUE EL LICITANTE INCURRA EN CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, EL REGLAMENTO O A CUALQUIER OTRO ORDENAMIENTO LEGAL O NORMATIVO VINCULADO CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- D. QUE EL LICITANTE NO PRESENTE UNO O MÁS DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTACIONES SOLICITADAS CON CARÁCTER DE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" CUANDO ASÍ SE SOLICITE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA U OMITA LA LEYENDA REQUERIDA.
- E. QUE EL LICITANTE, ASÍ COMO SUS SOCIOS Y ACCIONISTAS, SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN IX, 59, 65 AL 72 DE LA LGRA Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY
- F. CUANDO SE PRESENTE MÁS DE UNA OFERTA TÉCNICA O ECONÓMICA PARA EL MISMO BIEN, POR UN MISMO LICITANTE.
- G. EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA SERÁN CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.
- H. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SOLICITADOS NO COINCIDAN CON LO OFERTADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- I. QUE EL LICITANTE PRESENTE PROPOSICIONES QUE NO ESTÉN FIRMADAS CON LA FIRMA ELECTRÓNICA QUE EMITE EL SAT.
- J. CUANDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y/O ECONÓMICA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET SE DESPRENDA QUE EL NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE DIFIERE AL NOMBRE DEL REGISTRO EN EL CITADO SISTEMA DE QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA.
- K. CUANDO SE ADVIERTA QUE EL PARTICIPANTE NO CUENTA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES NO ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO:

V.1.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

- A. SE ANALIZARÁN Y EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES UTILIZANDO UN CRITERIO DE EVALUACIÓN



BINARIO, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y EL ANEXO TÉCNICO.

- B. LA CONVOCANTE SÓLO PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE CUMPLIERON TÉCNICAMENTE Y QUE CUMPLIERON CON LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPOSICIÓN.
- C. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN CASO DE QUE ESTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTUE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ A LA NOTIFICACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL PARA QUE EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE INDICA EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.
- D. CUANDO LA CONVOCANTE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.

EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY Y 55 DEL REGLAMENTO. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO O, EN SU CASO, SÓLO POR LO QUE HACE A LA PARTIDA AFECTADA POR EL ERROR, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

V.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA ÚNICA, AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS LICITANTES EN LA PARTIDA ÚNICA, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPEÑO PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN SE ATENDERÁ LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY Y 54 DEL REGLAMENTO.

VI. DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPOSICIÓN Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES:

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBERÁ ENVIARSE



A TRAVÉS DE COMPRANET CON FIRMA AUTÓGRAFA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y DEBIDAMENTE FOLIADA ES LA SIGUIENTE:

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DENTRO O FUERA DE LOS PARÁMETROS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, MISMA QUE INVARIABLEMENTE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY. **(FORMATO 4)**.

A. COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

B. ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MANIFESTANDO EN UN ESCRITO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

a) **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN FUNCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O PROFESIONALES QUE REALIZA ESTÉN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA CONVOCATORIA.

b) TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE, DOMICILIO.

DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN FUNCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O PROFESIONALES QUE REALIZA ESTÉN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL **FORMATO 5.A Ó 5.B**, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.

EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ EL CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN HACER DE CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO, YA QUE, DE LO CONTRARIO, SE TENDRÁN POR LEGALMENTE

REALIZADAS LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE SE EFECTÚEN EN EL ÚLTIMO DOMICILIO PROPORCIONADO, CONFORME A LAS FORMALIDADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA “LEY”.

SERÁ NECESARIO QUE EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INDIQUE UNO DENTRO DE ESTA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y NOMBRAR UN APODERADO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE LOS REPRESENTE.(ESTE REQUISITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO).

- C. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE ES DE **NACIONALIDAD MEXICANA O EMPRESA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO.
- D. EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU **CORREO ELECTRÓNICO** EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO. (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO).
- E. **MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**. DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE: NI EL SUSCRITO, ASÍ COMO SUS SOCIOS Y ACCIONISTAS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, 59, 65 AL 72 DE LA LGRA Y EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE A PESAR DE DESEMPEÑAR UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. **(FORMATO 6)**.
- F. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GUARDIA NACIONAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DE SU REGLAMENTO **(FORMATO 7)**.
- G. COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ COINCIDIR LA FIRMA QUE PRESENTE EN SU IDENTIFICACIÓN CON LA FIRMA DE LA PERSONA QUIEN FIRME LA PROPUESTA.
- H. EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU **ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA**, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE O CONFORME AL **(FORMATO 8)**, EN CASO DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHA ESTRATIFICACIÓN BASTARÁ CON SEÑALARLO POR ESCRITO.
- I. ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE LA **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO** Y FIRMANTES DE LA CONVENCION PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. (OCDE) EL NO PRESENTARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. **(FORMATO 9)**.



- J. PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES AL QUE SE REFIERE LA REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2022, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- K. PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL **IMSS** DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO. SA1. HCT. 101214/281.P.DIR.

Y EN CASO DE SUBCONTRATAR TAMBIÉN SE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS DE LA PERSONA CON LA QUE SUBCONTRATAN (TERCERO).

- L. CONSTANCIA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (**INFONAVIT**), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.

Y EN CASO DE SUBCONTRATAR TAMBIÉN SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT).

- M. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE TIENEN **CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD** QUE PERMITA ASEGURAR UN DESARROLLO DE CULTURA DE ÉTICA EN SU INTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO MECANISMO DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LGRA (DOF18-07-2016), EL NO PRESENTARLO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

VII. DOMICILIO EN EL QUE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 65 Y 66 DE LA “LEY”, LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR SU INCONFORMIDAD POR ESCRITO, ANTE LA SFP, UBICADA EN INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, O BIEN ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA GUARDIA NACIONAL, UBICADO EN CALZADA DE LA VIRGEN NO. 2799, EDIFICIO B, PISO 2, COL. C.T.M. CULHUACÁN, C.P. 04480, DEMARCACIÓN TERRITORIAL COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE LA “LEY” Y SU “**REGLAMENTO**”, O A TRAVÉS DE COMPRANET EN EL SITIO <https://compranet.hacienda.gob.mx>

VIII. FORMATOS Y ANEXOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

FORMATO 1:	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA TÉCNICA
FORMATO 2:	ESCRITO RESPONSABILIDAD SOBRE PATENTES
FORMATO 3:	PROPUESTA ECONÓMICA
FORMATO 4:	LISTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA
FORMATO 5A:	MANIFIESTO DE FACULTADES PERSONA FÍSICA

FORMATO 5B:	MANIFIESTO DE FACULTADES PERSONA MORAL
FORMATO 6:	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR
FORMATO 7:	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
FORMATO 8:	ESTRATIFICACIÓN MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
FORMATO 9:	NOTA INFORMATIVA DE LA OCDE
FORMATO 10:	FORMATO DE FIANZA
FORMATO 11:	MODELO DE CONTRATO
FORMATO 12:	CADENAS PRODUCTIVAS
FORMATO 13:	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.
FORMATO 14:	MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.

LOS FORMATOS Y ANEXOS LISTADOS SON ÚNICAMENTE ILUSTRATIVOS POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN APEGARSE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS **NUMERALES IV.1.1, IV.1.2 Y VI**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

IX. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

NO APLICA

X. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPOSICIONES, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICO GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (COMPRANET) <https://compranet.hacienda.gob.mx>, ASÍ COMO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA GN <https://www.gob.mx/guardianacional>, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DE SU REGLAMENTO, SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS POR LA CONVOCANTE.

XI.- VIGENCIA, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.

CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY.

VIGENCIA:

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DICIEMBRE DEL 2022.

PLAZO:

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LUGAR:

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA, UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 947, COL. BELÉN DE LAS FLORES, C.P. 01110, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA, CON UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y AL TERMINO DE ELLA SE REALIZARÁ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

LOS BIENES DEBERÁN DE SER ENTREGADOS NUEVOS Y SI ES EL CASO, EN EMBALAJE ORIGINAL, SELLADO. CLASIFICACIÓN "NIB" (NEW IN BOX) Y CON LA RELACIÓN DE NÚMEROS DE SERIE Y/O NÚMERO DE PARTE (SI ES EL CASO), NO SE ACEPTARÁN PRODUCTOS CON CATEGORÍA "NOB" (NEW OPEN BOX), NI REFURBISHED (REMANUFACTURADO), LOS BIENES DEBERÁN TENER UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO O EMISIÓN DEL CONTRATO.

SE ACEPTARÁN LOS BIENES QUE CUMPLAN O SUPEREN RAZONABLEMENTE LAS ESPECIFICACIONES BÁSICAS DEL ANEXO TÉCNICO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. LA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ A LAS PERSONAS Y/O DIRECCIONES QUE EL PROVEEDOR DETERMINE COMO CONTACTOS OFICIALES.

EL PROVEEDOR TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN PARA REALIZAR EL CANJE DE LOS BIENES QUE NO PRESENTEN LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS IDENTIFICADOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA TRANSPORTACIÓN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL LUGAR ANTES MENCIONADO CORRERÁ A CUENTA DEL PROVEEDOR.

XII.- CONDICIONES PARA LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 84 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 108 DEL REGLAMENTO, LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN SE REALIZARÁ AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, CONFORME A LOS SIGUIENTE:

A. EL ÁREA TÉCNICA VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO EN LO ESTIPULADO EN LAS DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y LO OFERTADO EN LA PROPUESTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

B. LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, ESTARÁ SUJETA AL CUMPLIMIENTO DEL ANEXO TÉCNICO, LOS CUALES SERÁN VALIDADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O LA PERSONA QUE SE DESIGNE PARA ELLO.

C. LA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE REALIZARÁ MEDIANTE UN ACTA ENTREGA RECEPCIÓN QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O LA PERSONA QUE SE DESIGNE PARA ELLO, POR LO QUE, HASTA EN TANTO ELLO



NO SE CUMPLA, CON LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR ENTREGADOS, POR LO QUE SERÁN RECHAZADOS Y SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84, PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ LA DIRECCIÓN DE ÁREA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA, QUIÉN SERÁ EL ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ANEXO TÉCNICO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIÉN PODRÁ DESIGNAR A SERVIDORES PÚBLICOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES DE SU COMPETENCIA.

SE PRECISA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DESIGNADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO FUNGIRÁN COMO SUS AUXILIARES PARA EFECTO DE DARLE CUENTA Y DETALLE DEL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

ADEMÁS, SE ESTABLECE QUE SE PODRÁ REALIZAR CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN CUALQUIER TIEMPO Y BASTARÁ CON LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROVEEDOR; ASIMISMO, EN CASO DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNJA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y SI NO EXISTIERA DESIGNACIÓN PREVIA, ÉSTE SERÁ SUPLIDO POR QUIEN ASUMA EL CARGO CORRESPONDIENTE.

LAS OBLIGACIONES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO FENECERÁN HASTA EN TANTO SE TENGA POR FINIQUITADO EL CONTRATO RESPECTIVO

XIII.- ANTICIPOS.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

XIV.- PAGO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY Y 89 PRIMER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UNA VEZ ACEPTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL CUAL NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES Y DE EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ORIGINAL EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

ASÍ MISMO, LA FACTURA QUE PRESENTE EL PROVEEDOR PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ SER VALIDADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SEÑALADO EN EL NUMERAL XII. DE ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE, EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO, PRESENTE CARTA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR INSTITUCIÓN BANCARIA, EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL QUE CONSTE LA EXISTENCIA DE UNA CUENTA A NOMBRE EL PROVEEDOR, ASÍ COMO CON NÚMERO CUENTA "CLABE", PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS CORRESPONDIENTES.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA RESPECTIVA PARA SU VALIDACIÓN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE ÁREA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA, UBICADA EN AVENIDA CONSTITUYENTES 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01110; EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS, TELÉFONO 5511036000, EXT. 29055.



DEBERÁN CONTENER, LOS REQUISITOS FISCALES QUE ORDENA EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE Y EMITIRSE A NOMBRE DE:

DENOMINACIÓN SOCIAL:	/RAZÓN	GUARDIA NACIONAL
DOMICILIO FISCAL:		BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 3648 JARDINES DEL PEDREGAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO 01900.
R.F.C.		GNA190327EJO

EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR EL PROVEEDOR, PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY Y 90 DEL REGLAMENTO.

EL PERÍODO PARA QUE EL LICITANTE ADJUDICADO REMITA LA FACTURA YA CORREGIDA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES QUE LE FUERON SEÑALADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN, EN TANTO NO SEA CORREGIDA LA FACTURA NO SE PODRÁ PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHA PENA, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO.

EN CASO DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CAMBIE DE DOMICILIO SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR DE DICHO CAMBIO.

XV.- IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR EL PROVEEDOR, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE PAGARÁ, EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

XVI- GARANTÍA DE LOS BIENES.

EN TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD INHERENTE EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO.

POR LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS BIENES POR UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

XVII.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA LEGALMENTE PARA ELLO, POR EL IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE SE DERIVE, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DE LOS

DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO” EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE ÁREA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	CALZADA MÉXICO- XOCHIMILCO N° 4985, PRIMER PISO, COLONIA GUADALUPE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14388, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	55 50 78 43 00 EXT. 25556

EN CASO DE QUE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO SE REALICE A TRAVÉS DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, EL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ CARGAR EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO PARA SU VALIDACIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA DEL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS Y REDACTARSE EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO, (**FORMATO 10**) DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME AL OFICIO 401-T-2930 DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.

LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE TAL FORMA QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 103, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, TENDRÁ UN CARÁCTER **INDIVISIBLE**, POR LO CUAL DEBERÁ SER PRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTA CONVOCATORIA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR, A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE QUE DERIVE DEL ANEXO TÉCNICO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO Y CONFORME AL CAPITULO TERCERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, SE CONSIDERARÁ LA INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO FAVORABLE DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE CONTenga EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

ÚNICAMENTE PODRÁN SER SUJETOS DE LA REDUCCIÓN DE MONTOS EN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS QUE OBTENGAN UN GRADO DE CUMPLIMIENTO COMPRENDIDO ENTRE LOS OCHENTA Y CIEN PUNTOS QUE ASIGNE EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC) DEL SISTEMA COMPRANET, CON BASE EN EL HISTORIAL EN MATERIA DE CONTRATACIONES Y SU CUMPLIMIENTO DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS.



LOS PORCENTAJES DE REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS QUE SE UBIQUEN EN EL RANGO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN LOS SIGUIENTES:

GRADO DE CUMPLIMIENTO ASIGNADO EN LOS REGISTROS	PORCENTAJE DE REDUCCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
80 A 84	10%
85 A 89	20%
90 A 94	30%
95 A 99	40%
100	50%

XVIII.- GARANTÍA DEL ANTICIPO.

NO APLICA

XIX.- GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO APLICA

XX. RESPONSABILIDAD LABORAL.

NO APLICA

XXI.- PENA CONVENCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, 95 Y 96 DEL REGLAMENTO, EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A PAGAR POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS **BIENES** UNA PENA DEL 5 AL MILLAR (0.005) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, SIN EXCEDER EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FORMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = 0.005 \times NDA \times VBEA$$

DONDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VBEA = VALOR DE BIENES ENTREGADOS CON ATRASO SIN IVA

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMA AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SEÑALADO EN EL NUMERAL XVII.

EN SU CASO, EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ REALIZADO POR EL PROVEEDOR MEDIANTE EL FORMATO E 5CINCO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, MISMO QUE DEBERÁ ANEXAR EN LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA CÉDULA DE CÁLCULO DE LA PENALIZACIÓN DEBIDAMENTE CONCILIADA CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



CUANDO EXISTAN PENAS CONVENCIONALES PENDIENTES DE PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ EMITIR UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO), CONOCIDO COMO NOTA DE CRÉDITO, POR CONCEPTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES DETERMINADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN NINGUN CASO LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁN NEGOCIARSE.

XXII. DEDUCCIONES

NO APLICA.

XXIII. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET.

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, SE DEBERÁ DE ATENDER A LO INDICADO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011.

XXIV. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

XXIV.1.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, PÁRRAFO PRIMERO Y 43 FRACCIÓN III DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO CUANDO:

- A. NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- B. LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
- C. QUE LOS PRECIOS PARA LOS BIENES OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O CONVENIENTES.
- D. CUANDO SE ADVIERTA QUE LOS PARTICIPANTES NO CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS Y/O CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÉN RELACIONADAS CON LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN EL MÍNIMO DE PROPOSICIONES SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PODRÁ OPTAR POR DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN, O BIEN, CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS. EN CASO DE QUE SÓLO SE HAYA PRESENTADO UNA PROPUESTA, LA CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICARLE EL CONTRATO SI CONSIDERA QUE REÚNE LAS CONDICIONES REQUERIDAS, O BIEN PROCEDER A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.

XXIV.2.- SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE POR ACUERDO DE LA SFP, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY; EN ESTOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

UNA VEZ QUE SE EMITA LA RESOLUCIÓN, LA CONVOCANTE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A TODOS

LOS LICITANTES LA RESOLUCIÓN Y LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

XXIV.3.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

SE PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE INVITACIÓN EN SU PARTIDA ÚNICA O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY, CUANDO:

- A. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO, SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE
- B. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

XXV.- CONTRATO Y DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL MISMO.

EL CONTRATO SE ELABORARÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY Y 81 DEL REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

EL MODELO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE SE ANEXA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, **(FORMATO 11)**.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO EN EL SIGUIENTE DOMICILIO:

ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE ÁREA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	CALZADA MÉXICO- XOCHIMILCO N° 4985, PRIMER PISO, COLONIA GUADALUPE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14388, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	50 78 43 00 EXT.25556

DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EN DÍA HÁBIL.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ DE REGISTRARSE PARA FORMALIZAR EL CONTRATO, EN EL NUEVO MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS EN COMPRANET.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, DEL REGLAMENTO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO PRESENTARÁ PARA SU COTEJO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

I.- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL

TERRITORIO NACIONAL, O

II.- TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE ÁREA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, CON EL OBJETO DE FORMALIZAR EL CONTRATO:

REQUISITOS DE PERSONA FÍSICA

1. ACTA DE NACIMIENTO
2. CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO (I.N.E. Y/O PASAPORTE SRE).
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL PROVEEDOR CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.
5. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
6. OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR.
7. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.
8. CONSTANCIA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.
9. CARTA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA CLABE INTERBANCARIA A LA CUAL SE LE DEBERÁ REALIZAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR CONCEPTO DE PAGO.
10. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANTE EL SAT, DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A FIN DE QUE DEMUESTRE SU SOLVENCIA FINANCIERA.

REQUISITOS DE PERSONA MORAL

1. ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, AMBAS INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

2. PODER OTORGADO ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN CASO APLICABLE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO (I.N.E. Y/O PASAPORTE SRE).
4. COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL PROVEEDOR CON UNA ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE DOS MESES.
5. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
6. OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR.
7. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVOS, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO HAGAN PÚBLICO LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO EN TÉRMINOS DE LA REGLA 2.1.29 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021.
8. CONSTANCIA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.
9. CARTA O DOCUMENTO AUTORIZADO POR INSTITUCIÓN BANCARIA CON LA CLABE INTERBANCARIA A LA CUAL SE LE DEBERÁ REALIZAR LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR CONCEPTO DE PAGO.
10. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANTE EL SAT, DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A FIN DE QUE DEMUESTRE SU SOLVENCIA FINANCIERA.

EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SE OBLIGA, CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN TANTO LA SFP COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A PROPORCIONAR INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

XXVI. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN EN LOS CONTRATOS.

XXVI.1.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL CONTRATO, QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, ESTANDO VIGENTE, SÓLO SE PODRÁ MODIFICAR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY Y 92 DE SU REGLAMENTO.



CUANDO SE CONVENGA EL INCREMENTO DE LOS BIENES, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO.

XXVI.2.- SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO QUE NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SFP, EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY. EN ESTE CASO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS BAJA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

XXVI.3.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA LEY Y 98 DEL REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN POR LAS SIGUIENTES CAUSAS.

- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, PACTADAS EN EL CONTRATO.
- POR NO ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.
- CUANDO SE ALCANCE EL LÍMITE MÁXIMO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO ESTAS CAUSAS SEAN EL MOTIVO DE LA RESCISIÓN.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

XXVI. 4.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE GANADOR PODRÁ ELEGIR SI SE INCORPORA AL **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA**, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PARA EFECTOS DEL PAGO CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD DE DICHO PROGRAMA, MISMO QUE PUEDE SER CONSULTADO EN LA PÁGINA www.nafin.com.mx, EN EL APARTADO VENTAS DE GOBIERNO.

PARA EL CASO DEL QUE EL LICITANTE ADJUDICADO OPTÉ POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL **PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA**, S.N.C, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007 Y EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y LA ENTONCES POLICÍA FEDERAL EL 27 DE MARZO DE

2007, LA CONVOCANTE MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO AL LICITANTE PARA QUE CEDA SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 10 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. SE INCORPORA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS Y LOS LICITANTES PODRÁN APEGARSE AL **(FORMATO 12)** RELATIVO A LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.

XXVI.5.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL.
- II. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE, O
- III. SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SFP.

EN CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO.

XXVII.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALICEN O CELEBREN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR ESTA LEY, SERÁN NULOS PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY.

XXVIII.- CONTROVERSIAS.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO O APLICACIÓN DE LA LEY, SU REGLAMENTO Y DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y CÓDIGOS APLICABLES EN LA MATERIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SFP, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

XXIX. ACTOS DE LA INVITACIÓN

LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE, SITO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO N° 4985, COLONIA GUADALUPE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14388, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y

ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

TODOS LOS ACTOS DE “**LA INVITACIÓN**” SE REALIZARÁN DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE “**COMPRANET**”, PARA TAL EFECTO, LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, DEBERÁN UTILIZAR LA E.FIRMA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES QUE EMITE “**EL SAT**”, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 50, PRIMER PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”, LA CUAL SUSTITUIRÁ A LA FIRMA AUTÓGRAFA Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁ EL MISMO VALOR PROBATORIO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 27, ÚLTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”.

LA DIFUSIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LOS ACTOS DE “**LA INVITACIÓN**” SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE “**COMPRANET**” Y SURTIRÁ EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA LOS LICITANTES.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR SU PROPOSICIÓN ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, UNA VEZ ENVIADA DEBERÁN DE CONTAR CON EL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO CORRESPONDIENTE.

PARA EFECTOS DE AGILIZAR EL DESARROLLO DE “**LA INVITACIÓN**”, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMATO PDF Y EXCEL.

XXX.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

NO APLICA.

XXXI.- VISITA A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE.

LA CONVOCANTE DURANTE EL DESAHOGO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, PODRÁ EN CUALQUIER TIEMPO, REALIZAR VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES A FIN DE ASEGURARSE QUE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE SON SUSCEPTIBLES DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA; ASIMISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE IDENTIFICAR PRESUNCIÓN DE FALSEDADE EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR UN LICITANTE, SE INFORMARÁ AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CONFORME AL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CITADA LEY.

CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE RESERVA LA ACCIÓN DE EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO, SUS FACULTADES DE VERIFICACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY Y 107 DEL REGLAMENTO.”

XXXII.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA.

NO HABRÁ JUNTA DE ACLARACIONES, SIN EMBARGO DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 77, SEXTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO, SE RECIBIRÁN SOLICITUDES DE ACLARACIONES POR PARTE DE LAS EMPRESAS INVITADAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN COMPRANET Y HASTA EL **13 DE MAYO DE 2022 A LAS 09:00 HORAS**, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO licitacionesgn@gmail.com, MISMAS QUE SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE EL DÍA **13 DE MAYO DE 2022 A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS**. PROCEDIENDO A ENVIAR LAS RESPUESTAS DE LAS MISMAS A LA EMPRESA SOLICITANTE VÍA CORREO ELECTRÓNICO, ASÍ COMO AL RESTO DE LAS EMPRESAS INVITADAS.

SI LA CONVOCANTE NO RECIBE LAS PREGUNTAS O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, NO SE DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LAS ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

XXXIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, 47 Y 48 DEL REGLAMENTO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARA A CABO DE LA SIGUIENTE FORMA:

LAS PROPOSICIONES ÚNICAMENTE PODRÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE “**COMPRANET**”, SISTEMA QUE GENERARÁ LOS ARCHIVOS DE TAL MANERA QUE RESULTEN INVOLABLES Y RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLOS CONTENIDA, POR LO QUE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO Y EL SOPORTE DOCUMENTAL DEBERÁ REMITIRSE DE FORMA LEGIBLE (EN ARCHIVO EXCELL Y PDF SIN UTILIZAR BAJA RESOLUCIÓN, FORMATO IMAGEN JPG O EQUIVALENTE).

SE PROCEDERÁ A REALIZAR LA DESCARGA DE “**COMPRANET**” DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS A TRAVÉS DE DICHO MEDIO, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES, HACIENDO CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA SIN EVALUAR SU CONTENIDO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN I, DE “**LA LEY**”.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 26 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, DEBERÁ RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA, LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ENVIADAS POR LOS LICITANTES.

DURANTE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES NO SE REALIZARÁ NINGÚN TIPO DE ANÁLISIS, NO OBSTANTE, SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA LAS OMISIONES DOCUMENTALES EN QUE INCURRIERON LOS LICITANTES, RESPECTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR CAUSAS NO IMPUTABLES A LA CONVOCANTE”, NO SEA POSIBLE ABRIR LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS POR “**COMPRANET**”, EL ACTO SE SUSPENDERÁ PARA REANUDARSE UNA VEZ QUE SE CORRIJAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN, SALVO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 29 DEL ARTÍCULO ÚNICO DE “**EL ACUERDO**” (EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE “*CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD*” LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.



LO ANTERIOR SERÁ APLICABLE UNA VEZ QUE “**LA CONVOCANTE**” HAYA INTENTADO ABRIR LOS ARCHIVOS MÁS DE UNA VEZ EN PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, CUANDO ÉSTE ASISTA Y SE HAYA ENTABLADO COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL QUE ADMINISTRA “**COMPRANET**” EN LA SHCP.

EN CASO DE QUE SE CONFIRME QUE EL ARCHIVO CONTIENE ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O QUE TIENE DEFICIENCIAS IMPUTABLES AL LICITANTE, LA PROPOSICIÓN SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA.

LA SHCP PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE, DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPTIÓN, NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPOSICIONES QUE OBTENGAN EN SU PODER.

SI DERIVADO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA FECHA SEÑALADA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL MISMO SE CELEBRARÁ EL DÍA QUE SEÑALE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE “**COMPRANET**”.

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA ESTA INVITACIÓN.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS. SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA INVITACIÓN.

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 QUINTO PÁRRAFO DE LA LEY, LA CONVOCANTE CONSERVARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ELECTRÓNICA COMPROBATORIA DE LOS ACTOS CUANDO MENOS POR UN LAPSO DE TRES AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN, CONFORME AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY Y 104 DEL REGLAMENTO.

XXXIV.- FALLO.

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL MISMO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO Y LAS PROPOSICIONES QUE FUERON DESECHADAS.

EL PLAZO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE Y CUANDO NO EXCEDA DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III, DE LA LEY.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, CONFORME AL REFERIDO DIVERSO 46 DE LA LEY, CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE PODRÁ, SIN NECESIDAD DE NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.



LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN, SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LEY"; EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CON DOMICILIO EN: CALZADA MÉXICO- XOCHIMILCO N° 4985, PRIMER PISO, COLONIA GUADALUPE, DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, C.P. 14388, EN LA CIUDAD DE MÉXICO., TEL. 50 78 43 00 EXT. 25556.

XXXV.- ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

LAS ACTAS DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, SERÁN RUBRICADAS Y FIRMADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTIERON EN LOS ACTOS, A QUIENES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DOMICILIO DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA INVITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY.

LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN ESTARÁN PARA SU CONSULTA EN EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.hacienda.gob.mx>, EL MISMO DÍA DE SU EMISIÓN.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

ANEXO TÉCNICO

LA GN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE "INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS", EN ADELANTE LOS "BIENES".

I. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

ADQUIRIR LOS "BIENES", NECESARIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN MATERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, UTILIZADOS EN LOS LABORATORIOS Y TALLERES DEL ÁREA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, A FIN DE FORTALECER LAS CAPACIDADES DE DESARROLLO, INNOVACIÓN Y OPERACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DE LA GN IMPLEMENTADA EN ÁMBITOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

II. CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

SE REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS "BIENES", QUE SEAN NUEVOS Y QUE CUMPLAN CON LA GARANTÍA EXPRESA EN EL NUMERAL XVI DE LA CONVOCATORIA.

A CONTINUACIÓN, SE ESPECÍFICA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS "BIENES":

PARTIDA ÚNICA

Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
1	50	Metro	Cable plano de 26 vías.	Cable plano de 26 hilos, con conductores calibre 28 AWG
2	30	Pieza	Adaptador BNC macho para cable coaxial RG59/RG6 a cable de audio RCA macho	Conector BNC macho a RCA macho, impedancia de 75 ohms, tipo de conector : BNC macho a RCA macho, construcción : Níquel, Oro, PPE y dimensiones : 13.9 mm de diámetro, 35 mm de longitud
3	100	Metro	Alambre negro estañado calibre 22 AWG	Alambre negro estañado calibre 22 AWG
4	100	Metro	Alambre Rojo Estañado Calibre 22 Awg	Alambre Rojo Estañado Calibre 22 Awg
5	1	Pieza	Sensor de alarma	Combinación de sirena y LED súper brillante intermitente 32 sonidos seleccionables 8 patrones de flash con selección de velocidad Configurable: solo luz estroboscópica solo sirena o ambos



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
				Señal de batería baja Alarma de 105 o 85 dBs Alimentación: 12-24 Vcd o batería de 9 Volts (no incluida) Clasificación IP66 para uso en exterior
6	25	Pieza	Amplificador RF de banda ancha	Amplificador RF de banda ancha de bajo ruido, amplificador LNA, ganancia de 60 db, frecuencia de funcionamiento: 0,2-1500 MHZ, ganancia del amplificador: 60 db, la potencia máxima de salida: + 10 DBM (10 mw) @ 1 db Punto de compresión, corriente de funcionamiento 35 ma (9 v), voltaje de la fuente de alimentación: 6-12 VDC e impedancia del sistema: 50 ohm
7	13	Pieza	Acelerómetro MEMS, 3-Ejes, Digital, X, Y, Z, ± 2g, ± 4g, ± 8g, ± 16g, 2 V, 3.6 V, LGA	Circuito Integrado Acelerómetros Digital Output Three-Axis Accel, ANALOG DEVICES ADXL345BCCZ Acelerómetro MEMS, 3-Ejes, Digital, X, Y, Z, ± 2g, ± 4g, ± 8g, ± 16g, 2 V, 3.6 V, LGA
8	13	Pieza	ANT PCB TRACE IPEX SMT	PCB Trace RF Rastreo frecuencias, GSM, UMTS 850MHz, 868MHz, 900MHz, 915MHz, 1.8GHz, 1.9GHz, 2.1GHz - 3.6dBi U.FL (UMCC), IPEX MHF1 Montaje superficial
9	1	Pieza	Sistema de impregnación de dos componentes A	Sistema de impregnación y encapsulado electrónico de dos componentes A, base poliuretano, flexible, curado a temperatura ambiente
10	1	Pieza	Sistema de impregnación de dos componentes B	Sistema de impregnación y encapsulado electrónico de dos componentes B, base poliuretano, flexible, curado a temperatura ambiente
11	5	Pieza	Microcontrolador con cable	Microcontrolador: ATmega2560, voltaje de operación: 5V, voltaje de alimentación (recomendado): 7-12V, voltaje de alimentación (límite): 6-20V, pines Digitales E/S: 54 (14 PWM) y pines Análogos (entrada): 66. Incluye cable USB
12	50	Pieza	Microcontrolador AVR RISC de 8 bits	Microcontrolador AVR RISC de 8 bits de alto rendimiento que combina 32kB de memoria flash ISP con capacidades de lectura y escritura, 1024B EEPROM, 2kB SRAM, 23 líneas de E/S de uso general, 32 registros de trabajo de propósito general, tres contadores / temporizadores flexibles con modos de comparación, interrupciones internas y externas.
13	13	Pieza	Microcontrolador 8 Bits, Baja Potencia, Alto Rendimiento, ATmega, 8 MHz, 256 KB, 8 KB, 100	Microcontrolador AVR RISC de alto rendimiento y bajo consumo de 8 bits que combina memoria flash ISP de 256 kB, SRAM de 8kB, EEPROM de 4 kB, 86 líneas de E/S de propósito general, 32 registros de



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
			Pines	trabajo de propósito general, contador en tiempo real, seis flexibles temporizador/contadores con modos de comparación.
14	25	Pieza	MICROCONTROLADOR AVR DE 8 BITS	MICROCONTROLADOR AVR DE 8 BITS, 2 KB ISP Flash memory, 128B EEPROM, 128B SRAM, 6 pines de entrada/salida
15	50	Pieza	Microcontrolador MCU	Microcontrolador MCU, 8BIT, AVR, 10MHZ, WSOIC-8
16	50	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, 33 pF, ± 5%, C0G / NP0, 50 V, 0805	Capacitor Cerámico SMD Multicapa SMT, 33 pF, ± 5%, C0G / NP0, 50 V, 0805 [Métrica 2012]
17	20	Pieza	RESONADOR, CERAMIC, 8MHZ, SMD	Resonador, Cerámico, 8 MHz, SMD, 3 Pines, 30 ohm, ± 0.5%
18	100	Pieza	Batería Lipo 2000mah 3.7v 18650	Batería Lipo 2000mah 3.7v 18650
19	3	Pieza	Batería para dron	Modelo: MB2 - 2400 mAh - 7.2 V, capacidad nominal: 2400 mAh, tipo de batería: de iones de litio 2S, voltaje nominal: 7.2 V, límite de voltaje de carga: 8.4 V, potencia de carga máx.: 24 W y temperatura de carga: de 5° a 40 °C (de 41° a 104 °F)
20	4	Pieza	Baterías AAA recargables	Juego de 4 baterías recargables tipo AAA de 2500mAh: con cargador de carga rápida, carga hasta 4 pilas al mismo tiempo, uso es para cualquier pila recargable tipo AA y AAA, con indicador LED que avisa cuando están listas y apagado automático
21	60	Pieza	Boost Elevador 1-5V DC, 1A	Elevador de Voltaje (Step-Up o Boost), entrega de voltaje de salida (5V a 28V) superior al voltaje de entrada(2V a 24V) soportando corrientes de salida de hasta 2A.
22	30	Pieza	BOURNS SF-1206S150-2 - Fusible, Montaje Superficial, Serie SF-1206S, 1.5 A, 63 VDC, Fusión Lenta, 1206	Fusible, Montaje Superficial(SMD), 1.5 A, Fusión Lenta, 63 VDC, 1206 (3216 Metric), Serie SF-1206S
23	4	Pieza	Bullet FLASH TURBO 1080p / SENSOR PIR / Gran Angular 103° / Lente 2.8 mm / CLIMAS EXTREMOS / IR EXIR Inteligente 20 mts / Exterior IP66	Resolución máxima: 1920 x 1080 (2 Megapixel), iluminación mínima: 0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON, 0 Lux con IR, lente fijo: 2.8 mm (angulo de visión 103.5°), cuenta con sensor PIR integrado para evitar falsas alarmas por movimiento y rango del sensor PIR: angulo 110°, rango 11 mts.
24	25	Pieza	BUZZER 8mA/12VCD 4KHZ 85dB DRIVER	Frecuencia oscilatoria: 3.7 kHz, voltaje de operación: 3 a 24 Vccv, nivel de presión de sonido: 95 dB, tono: constante y conexiones: cables
25	50	Metro	Cable coaxial siamés RG59U, 95% malla de cobre sin estañar	Cable coaxial siamés RG59, de 75 Ohms y 95% de malla de cobre.
26	10	Pieza	Cable con conector macho, alimentación para Vcd con	Cable con conector macho, alimentación para Vcd con puntas libres



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
			puntas libres	
27	5	Pieza	Conector HDMI Macho y Hembra	Hdmi, 1080p, Full Hd, y longitud de 1.5 m.
28	20	Metro	Cable Plano 14 Vías colores 1 Metro Cable	Cable plano 14 hilos, conductor calibre 28 AWG, colores
29	25	Pieza	Arnes con conector USB 3.0A y USB 3,0 C 3A	Tipo: USB C, corriente máxima: hasta 3A+-, material: Plástico protección de aluminio, longitud: 1 m largo
30	25	Pieza	Arens con conector USB 3.0A y USB 2.0 miroB 3A	CABLE METALICO BLACKPCS GAMA ALTA MICRO USB V8, longitud de 1.8 metro de largo.
31	50	Pieza	Capacitor 100nf	Capacitor montaje superficial SMD de 100nf 10 V
32	60	Pieza	Capacitor 47mf 15 v electrolítico	Capacitor 47mf 15 v electrolítico SMD
33	40	Pieza	Capacitor montaje superficial 0.1uf	Capacitor montaje superficial de 0.1uf 35V
34	40	Pieza	Capacitor montaje superficial 10uf	Capacitor electrolítico smd 10uf 35v
35	20	Pieza	Circuito integrado administrador de energía USB 18650 Dual IP5328P	Admite salida de amplio rango de voltaje de 5V ~ 12V, la capacidad de carga es de 5V-3.1A, 7V-2.4A, 9V-2.0A, 12V-1.5A. Frecuencia de conmutación 375 KHz Tamaño: 65x32.5 mm / 2.56x1.26in Eficiencia de conversión: 95%
36	5	Pieza	Cinta conductiva de cobre 5mm	Tipo: Cinta conductiva de cobre, cinta de cobre tiene adhesivo conductivo en la parte posterior, ancho de 5 mm y tamaño: 20m.
37	5	Pieza	Cinta conductiva de cobre 10mm	Tipo: Cinta conductiva de cobre, cinta de cobre tiene adhesivo conductivo en la parte posterior, ancho de 10 mm y tamaño: 20m.
38	10	Pieza	Cloruro Ferrico 220ml	Cloruro férrico para grabado de circuitos impresos, en envase de 220 ml.
39	5	Pieza	Concentrador de carga Otg, adaptador de 4 puertos USB tipo C, lector de tarjetas	Hub de carga USB tipo C Otg incluido a continuación: 1 puerto USB 2.0, '1 puerto USB 3.0, 1 puerto USB tipo C OTG y 1 USB tipo-C de chagre puerto
40	50	Pieza	Conector de Cable-A-Tarjeta, 1.25 mm, 2 Contactos, Cabezal	Conector de Cable-A-Tarjeta, 1.25 mm, 2 Contactos, Cabezal
41	50	Pieza	Conector de Cable-A-Tarjeta, 1.25 mm, 4 Contactos, Cabezal	Conector de Cable-A-Tarjeta, 1.25 mm, 4 Contactos, Cabezal
42	50	Pieza	Conector hembra invertido de 2,1 mm	Conector hembra (jack) invertido de 2,1 mm, para extensión de cable.



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
43	25	Pieza	Conector Micro Usb Hembra 5 Pines Para Soldar Cable Otg	Conector hembra micro USB 2.0 tipo B SMD, montaje: Superficial (SMD), tipo: Micro USB 2.0, modelo: B, terminales: 5 y material carcasa: Acero inoxidable
44	25	Pieza	Conector Micro Usb Macho 5 Pines Para Soldar Cable Otg	Conector Micro Usb Macho 5 Pines Para Soldar Cable Otg y 5 metros de longitud.
45	20	Pieza	Convertidor AC DC Fuente 5W	Tipo: Convertidores AC DC, pines: 4 (2 para entrada AC) y (2 para voltaje de salida DC), voltaje / Corriente entrada INPUT: 100-240V AC, frecuencia: 50 / 60Hz, potencia de salida: 5W.
46	5	Pieza	Convertidor USB	Voltaje de Operación: 5 volts, acceso a señales GND, CTS, VCC, TX, RX y DTR, interfaz UART soporta 7 u 8 bits de datos, 1 ó 2 bits de parada y paridad par/impar/marca/espacio/sin paridad, operación a 3.3 V o 5 V configurable mediante jumper, USB 2.0 Full speed, buffer de recepción de 128 Bytes y de transmisión de 256 bytes
47	2	Pieza	Convertidor USB TTL	Tipo: USB – TTL, chip: CP2102, dimensiones: 54.81mmx 18.76mm x 6.70mm, peso: 5g, fuente de alimentación: 5v-500ma y 3.3v-100ma, compatibilidad: 3.3 V 5 V salida y protección del módulo: fusible de auto-recuperación incorporado 500mA
48	1	Pieza	Repuesto de display LED 28"	Características Diagonal de la pantalla: 68,6 cm (27") Tipo HD: Full HD Resolución: 1920 x 1080 Pixeles AMD FreeSync: Velocidad de actualización: 75 Hz Cantidad de puertos HDMI: 1 Altavoces incorporados: Color del producto: Negro, Rojo
49	30	Pieza	Eliminador de voltaje 12/5 V 3A	Tipo de cargador: De vehiculo, voltaje de entrada:12 VCD voltaje de salida: 5V – 4.8A , 2 puertos USB carga normal, 1 puerto USB Quick Charge 3.0 y salida USB normal: 5V – 4.8A (Max)
50	30	Pieza	Eliminador de voltaje 12/5 V 3A Carga rapida	Cargador para auto con cable, con cable Tipo C, entrada: 12V – 24V y salida: Vcc 5V = 3A, 9V = 2, 12V = 1.5A 18W
51	5	Pieza	Ensamble de Barril Largo	Ensamble de barril largo, para usarse con cautín WP80
52	10	Pieza	ESP32 DEVKIT V1 30 Pines Wifi + Bluetooth	Microcontrolador, voltaje de Alimentación (USB): 5V DC, voltaje de entradas/Salidas: 3.3V DC, consumo de energía de 5µA en modo de suspensión



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
53	5	Pieza	Estación de acoplamiento USB C	Estación de acoplamiento USB C, MagBac USB C Hub a HDMI, Gigabit Ethernet, 2 USB 3.0, USB 2.0, lector de tarjetas SD/TF, 100 W de suministro de energía
54	15	Pieza	Estimador de carga Fuel gauge	Cargador LiPo y medidor de combustible LiPo combinados en una sola placa, tasas de carga seleccionables por interruptor DIP de 100mA, 500mA o 1.5A, puerto MicroUSB para carga u opciones externas, interfaz I2C tolerante a 5V para el indicador de combustible
55	50	Pieza	Interruptor Táctil	Calificación electrical: 50mA @ 12VDC , esperanza de vida: 160 gf: 200.000 ciclos 220 gf: 100.000 ciclos, resistencia de contacto: 100mΩ Max. Inicial, resistencia de aislamiento: 100 MΩ Min. a 500V, fuerza dieléctrica: 250VAC durante 1 min., fuerza operativa: 160 gf, 220 gf viajar:160 gf: 0,25 mm 220 gf: 0,30 mm
56	1	Pieza	Fuente de poder profesional de CCTV de 12-13.2 Vdc @ 5 A	Gabinete de Acero Cal. 26., dimensiones exteriores: 176 X 203 X 69 mm (Ancho x Alto x Profundidad). Características Eléctricas: •Voltaje de entrada: 100-240 Vca (Entrada de voltaje de línea autoajustable). •Voltaje de salida: 12 Vcd Nominal (Ajustable de 11.4 a 13.2 Vdc). •Corriente de salida: 5 Amp.
57	15	Pieza	Socket para Memoria, Nano SIM	Conector de Tarjeta de Memoria, Nano SIM, Presionar-Tirar, 6 Contactos y Bronce Fosforado SMD
58	15	Pieza	Microcontrolador GPS	Circuito Integrado Microcontrolador GPS GNSS, frecuencia: 1575.42 MHz y 1601.71 MHz, tiempo para el primer ajuste - Inicio frío: 35 s, sensibilidad de adquisición: - 149 dBm, voltaje de alimentación operativo: 3 V to 4.3 V y tipo de interfaz: UART
59	2	Pieza	Circuito Integrado procesamiento gráfico Gtx 1080	Frecuencia boost: 1725 MHz Núcleos CUDA: 5888 Cantidad de puertos HDMI: 1 Cantidad de DisplayPorts: 3
60	5	Pieza	Módulo de desarrollo de radio definido por software 1MHz-6GHz	Modulo de desarrollo de radio, banda de frecuencia: 1 MHz-6 GHz, ancho de banda de datos: 20 MHz, precisión de muestreo (ADC / DAC): 8 BIT, velocidad de muestreo (ADC / DAC): 20 Mbps, interfaz: USB2.0 y potencia máxima de transmisión: 10dbm
61	50	Pieza	Header Hembra	Tira con 40 terminales header hembra 1 linea
62	50	Pieza	Header Macho	Tira de 40 terminales header macho 1 linea
63	15	Pieza	Conector Coaxial / RF	Conector RF, U.FL Coaxial, Jack Recto, Soldable, 50 ohm, Bronce Fosforado



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
64	10	Pieza	Convertidor AC DC Fuente 3.3V 3W	Convertidor AC DC, voltaje de entrada: AC100-240V 50/60Hz, voltaje de salida: 3.3 VCD a 909mA, potencia Máxima de salida: 3W, eficiencia en voltaje de salida: 70% y pines: 4
65	100	Pieza	Transistor MOSFET	Transistor MOSFET, - , Canal P, -3.7 A, -20 V, 0.05 ohm, -4.5 V, -550 mV
66	20	Paquete	Jack De Audio De 3.5mm	Jack 3.5 Mm para chasis, conector hembra SMD
67	40	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C,	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C, 10 pF, ± 5%, C0G / NP0, 50 V, 0805 [Métrica 2012]
68	40	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C,	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C, 1000 pF, ± 10%, X7R, 50 V, 0805 [Métrica 2012]
69	120	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C,	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C, 0.1 µF, ± 10%, X7R, 50 V, 0805 [Métrica 2012]
70	50	Paquete	Kit de capacitores electrolíticos	El paquete incluye: 120 unidades de capacitor electrolítico, 10 de cada valor: 0.22 uF 50V +/- 20 % 105 °C 4x7mm 10 piezas 0.47 uF 50V +/- 20%105 °C 4x7mm 10 piezas 1 uF 50V+/- 20%105 °C 4x7mm 10 piezas 2.2 uF 50V+/- 20%105 °C 4x7mm 10 piezas 4.7 uF 50V+/- 20%105 °C 4x7mm 10 piezas 10 uF 50V+/- 20%105 °C 4x7mm 10 piezas 22uF 50V+/- 20%105 °C 4x7mm 10 piezas 33 uF 16V+/- 20%105 °C 4x7mm 10 piezas 47 uF 16V+/- 20%105 °C 4x7mm 10 piezas 100 uF 16V+/- 20%105 °C 5x7mm 10 piezas 220 uF 16V+/- 20%105 °C 5x7mm 10 piezas 470 uF 16V+/- 20%105 °C 6x7mm 10 piezas
71	5	Paquete	Kit De Condensadores 0805 Smd/smt En Caja-todos 10-781	Paquete que contiene 102 valores de tamaño 0805 Y5V NPO, X7R condensador
72	10	Paquete	Kit de resistencias 1/4W	20 Pzas de cada valor Resistencias de 5 Bandas 1/4 W Valores de las resistencias: 1ohm 1.2ohm 1.5ohm 1.8ohm 2.2ohm 2.7ohm 3.3ohm 3.9ohm 4.7ohm 5.6ohm 6.8ohm 8.2ohm 10ohm 12ohm 15ohm 18ohm 22ohm 27ohm 33ohm 39ohm 47ohm 56ohm 68ohm 82ohm 100ohm 120ohm 150ohm 180ohm 220ohm 270ohm 330ohm 390ohm 470ohm 560ohm 680ohm 820ohm 1kohm 1.2kohm 1.5kohm 1.8kohm 2.2kohm 2.7kohm 3.3kohm 3.9kohm 4.7kohm 5.6kohm 6.8kohm 8.2kohm 10kohm 12kohm 15kohm 18kohm 22kohm 27kohm 33kohm 39kohm 47kohm 56kohm 68kohm 82kohm 100kohm 120kohm 180kohm 220kohm 270kohm 330kohm 390kohm 150kohm 560kohm 680kohm 820kohm 1Mohm 470 kohm.



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
73	5	Paquete	Kit de resistencias smd de resistencias condensador 0805	170 valores 0603/0805 Resistencias de chip, cada valor incluye 25 piezas, el total incluye 4250 piezas.
74	10	Pieza	Circuito Integrado Chip principal con carcasa LILYGO	Circuito integrado controlador de LX6, con un frecuencia de 240MHZ, potencia de cálculo de hasta 600DMIPS, chip integrado: SRAM de 520 KB, transceptor WiFi 802,11 b / g / N HT40, banda base, pila de protocolo y LWIP, Bluetooth de modo dual integrado (Bluetooth tradicional y Bluetooth BLE de bajo consumo), batería: 350926 / 55MAh batería de litio recargable (versiones normales)e interfaz de expansión/descarga de programa: enchufe FPC de 13 Pines de 0,3 pitch
75	5	Paquete	Kit resistencias SMD 0805	Incluye 25 pzas de los siguientes valores 1 ohm 10 ohm 100 ohm 1 kohm 10 kohm 100 kohm 1 Mohm 1.1 ohm 11 ohm 110 ohm 1.1 kohm 11 kohm 110 kohm 1.1 Mohm 1.2 ohm 12 ohm 120 ohm 1.2 kohm 12 kohm 120 kohm 1.2 Mohm 1.3 ohm 13 ohm 130 ohm 1.3 kohm 13 kohm 130 kohm 1.3 Mohm 1.5 ohm 15 ohm 150 ohm 1.5 kohm 15 kohm 150 kohm 1.5 Mohm 1.6 ohm 16 ohm 160 ohm 1.6 kohm 16 kohm 160 kohm 1.6 Mohm 1.8 ohm 18 ohm 180 ohm 1.8 kohm 18 kohm 180 kohm 1.8 Mohm 2 ohm 20 ohm 200 ohm 2 kohm 20 kohm 200 kohm 2 Mohm 2.2 ohm 22 ohm 220 ohm 2.2 kohm 22 kohm 220 kohm 2.2 Mohm 2.4 ohm 24 ohm 240 ohm 2.4 kohm 24 kohm 240 kohm 2.4 Mohm 2.7 ohm 27 ohm 270 ohm 2.7 kohm 27 kohm 270 kohm 2.7 Mohm 3 ohm 30 ohm 300 ohm 3 kohm 30 kohm 300 kohm 3 Mohm 3.3 ohm 33 ohm 330 ohm 3.3 kohm 33 kohm 330 kohm 3.3 Mohm 3.6 ohm 36 ohm 360 ohm 3.6 kohm 36 kohm 360 kohm 3.6 Mohm 3.9 ohm 39 ohm 390 ohm 3.9 kohm 39 kohm 390 kohm 3.9 Mohm 4.3 ohm 43 ohm 430 ohm 4.3 kohm 43 kohm 430 kohm 4.3 Mohm



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
				4.7 ohm 47 ohm 470 ohm 4.7 kohm 47 kohm 470 kohm 4.7 Mohm 5.1 ohm 51 ohm 510 ohm 5.1 kohm 51 kohm 510 kohm 5.1 Mohm 5.6 ohm 56 ohm 560 ohm 5.6 kohm 56 kohm 560 kohm 5.6 Mohm 6.2 ohm 62 ohm 620 ohm 6.2 kohm 62 kohm 620 kohm 6.2 Mohm 6.8 ohm 68 ohm 680 ohm 6.8 kohm 68 kohm 680 kohm 6.8 Mohm 7.5 ohm 75 ohm 750 ohm 7.5 kohm 75 kohm 750 kohm 7.5 Mohm 8.2 ohm 82 ohm 820 ohm 8.2 kohm 82 kohm 820 kohm 8.2 Mohm 9.1 ohm 91 ohm 910 ohm 9.1 kohm 91 kohm 910 kohm 9.1 Mohm
76	2	Pieza	Tarjeta de desarrollo con sensor de sonido	Esp32 V3 chip WiFi / Bluetooth, SRAM de 520 kB/PSRAM 8MB, USB a TTL CP2104, proceso OCA de pantalla táctil capacitiva IPS 2D arc de 1,54 pulgadas, función de algoritmo de pasos de bma423 acelerómetro de tres ejes, chip amplificador Max98357 I2S, desarrollo con micropython
77	5	Pieza	Microcontrolador RF Lectura/escritura datos	Microcontrolador Lectura/escritura datos,, Frecuencia 902 - 928 MHz, lector de códigos ISO1800-6C
78	25	Pieza	Circuito Integrado LNA Amplificador	Módulo amplificador de bajo ruido Alta linealidad Alta ganancia de banda ancha 0.01-4GHz para radio HAM RTL SDR LNA
79	2	Paquete	Accesorios para la metalización	Accesorios para la metalización sin elementos químicos de placas de circuitos a doble cara y de múltiples capas. Manejable, extremadamente rápido y sencillo de usar, todos los taladros se metalizan en un proceso paralelo de elaboración. Esto garantiza un resultado seguro, rápido y resistente a la temperatura.
80	20	Pieza	Malla desoldadora de cobre 2mm	Malla desoldadora de cobre, de 2 mm de ancho por 1,5 m de longitud.
81	5	Pieza	Sensor de corriente y voltaje USB tester probador	Entrada: USB, voltaje: 4 a 30V DC, corriente Max.: 3 A, tiempo: 0-99H, potencia: 0-150W y capacidad de la batería (0-99999mah)



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
82	5	Pieza	Módulo Carga Rápida 2 Puertos USB QC3.0 QC2.0	Módulo Carga Rápida 2 Puertos USB QC3.0 QC2.0, voltaje de Entrada: 6V a 30V DC, voltaje de Salida: 5V, corriente: 2.4 A (en una salida) y potencia de Salida: Hasta 24W
83	15	Pieza	MICROCHIP, 512 Kbit, 64K x 8bit, 400 kHz, I2C, SOIC, 8 Pines	MICROCHIP 24LC512-I/SN EEPROM, 512 Kbit, 64K x 8bit, 400 kHz, I2C, SOIC, 8 Pines
84	15	Pieza	Regulador de Voltaje LDO Fijo, 2.1V a 6V, 210mV de Caída, 3.3Vout, 500mAout	Circuito Integrado regulador de voltaje, 2.1V to 6V, 210mV Dropout, 3.3Vout, 500mAout, SOT-223-3 RoHS Compliant: Yes
85	15	Pieza	BATTERY CHARGER, LI-ION/LI-POLYMER, 1A, MSOP10	Circuito Integrado Cargador de Batería para 1 Celda de Batería Li-Ion y Li-Pol, Entrada:6V, Carga:4.533V/1 A, MSOP-10
86	15	Pieza	Mini regulador de voltaje 560 R	Circuito Integrado Regulador de voltaje Frecuencia de Operación: 500KHz, eficiencia de Conversión: 99% máximo, temperatura de Operación: -40°C a +85°C y dimensiones: 18mm x 30mm
87	100	Pieza	Módulo cargador de batería de litio lipo (entrada micro USB)	Tarjeta electronica cargador de batería de litio, conector Micro USB, voltaje de Entrada: 5 V, módulo de carga lineal, corriente de 1 A ajustable, precisión de carga: 1.5% y voltaje de carga full: 4.2 V.
88	1	Paquete	Módulo de adquisición de video 8 Megapixel	Permite apagar canales analógicos TURBOHD y poder colocar cámaras IP en todos sus canales, podemos colocar hasta 16 cámaras IP en total. Por cada canal analógico TURBOHD que se apague se genera una canal IP adicional. Grabador Pentaibrido: HD-TVI / HD-CVI / Analógico / IP / AHD. Software cliente multi sitio de hasta 64 canales (iVMS-4200). Compatible con Hik-Connect P2P / DynDNS / No-IP. Funciones Avanzadas: Detección por cruce de linea y detección de intrusión.
89	1	Pieza	Módulo de relevador	Alimentación: 12 Vcd., salida: NO, NC y COM, soporta hasta 3 A/125 VCA y temperatura de operación: -20~ 70°C.
90	50	Pieza	Conector USB, Micro USB Tipo B, USB 2.0	Conector USB, Micro USB Tipo B, USB 2.0, Receptáculo eléctrico, 5 Posiciones, Montaje Superficial
91	100	Pieza	MOSFET canal N	Transistor Mosfet canal N, Voltaje: 55V, corriente: 110 A, Voltaje de funcionamiento: DC 5V - 36V
92	100	Pieza	MOSFET canal P	Transistor Mosfet canal P, Transistor Voltaje: 220V, corriente: 11 A, Voltaje de funcionamiento: DC 5V - 36V
93	50	Pieza	MOSFET IRF540	Transistor con disipación total del dispositivo (Pd): 150 W, tensión drenaje-fuente (Vds): 100 V, tensión compuerta-fuente (Vgs): 20 V y corriente continua de drenaje (Id): 30 A



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
94	100	Pieza	MOSFET IRLML6402	VDS Drain- Source Voltage -20 V ID @ TA = 25°C Continuous Drain Current, VGS @ -4.5V -3.7 ID @ TA= 70°C Continuous Drain Current, VGS @ -4.5V -2.2 A
95	2	Pieza	Tarjeta electrónica	Chipset: AMD A320 Socket: Socket AM4 Ranuras de expansión: 1 x PCI Express 3.0 x16 (x16 mode),1 x PCI Express 3.0 x16 (x8 mode),1 x PCI Express 3.0 x16 (x4 mode),2 x PCI Express 2.0 x1 CPU: RYZEN 3 3200G RAM: DDR4
96	50	Pieza	Elevador de Voltaje Boost Step Up 6W 2A	Convertidor DC-DC Boost: MT3608 Voltaje Entrada: 2V a 24V DC Salida: 5V a 28V DC Corriente de salida: máx. 2A (usar disipador para corrientes mayores a 1.5A) Frecuencia de Trabajo: 1.2MHz
97	40	Pieza	Transistor Bipolar (BJT) Individual	Transistor Bipolar (BJT) Individual, Uso general, NPN, 45 V, 100 MHz, 250 mW, 100 mA, 290 hFE
98	50	Pieza	MULTICOMP Slide Switch, SPDT, Right Angle, SMD, 300 mA	Interruptores corredizos ON-ON 3 PIN SPDT SMD T/R Slide Switch, SPDT, Right Angle, SMD, 300 mA
99	5	Pieza	Multicontacto	Cantidad de tomas 8, Largo del cable 60 cm, Corriente máxima: 15 A y con 2 entradas USB
100	20	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie GRM	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, 4.7 µF, 6.3 V, 0805 [Métrica 2012], ± 10%, X5R, MC Series
101	30	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, 0805	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, 1 µF, 25 V, 0805 [Métrica 2012], ± 10%, X7R, Serie C
102	6	Pieza	Nano chip de almacenamiento de 128KB	Nano chip para aplicaciones IoT, tamaño del almacenamiento 128K, tamaño 12.30 x 8.80 mm, caducidad mínimo 1 año
103	30	Pieza	Rtl-sdr, Fm + Dab, Dvb-t Stick Usb Set Con Rtl2832u	Con chip ADL RTL2832U, sintonizador R820T2, TCXO 1PPM, conector SMA F y carcasa de aluminio con enfriamiento pasivo Sintonización de 500 kHz a 1.7 GHz hasta 3.2MHz (estable a 2.4 MHz) (HF funciona en modo de muestreo directo) Ideal para usar como un escáner de radio basado en computadora con software gratuito como SDR #, HDSDR, SDR-Radio, GQRX o SDR



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
104	50	Pieza	Transistor Bipolar PrePolarizado/Digital, BRT	Transistor Bipolar PrePolarizado/Digital, BRT, NPN Sencillo, 50 V, 100 mA, 4.7 kohm, 47 kohm
105	10	Pieza	PCB tintas fotosensible a los rayos UV verde PCB curable UV tinta resistente a soldaduras	Tinta resistente a soldaduras curada con luz UV, curado rápido, fuerte adhesión, resistencia química y aislamiento, soldadura de placa de circuito de una sola cara. Viscosidad: 25 grados Celsius ,200 ± 50PS con buena tixotropina tamaño de partícula: <15n Condiciones de curado: 80 W/cm × 3 lámpara de mercurio de alta presión, distancia de irradiación de 10cm 4-6 m/min. Adhesión: 100/100
106	5	Pieza	Placa Fenolica 10x10 Una Cara	Placa fenólica de 10 x 10 cm, con una cara de cobre.
107	20	Pieza	Tarjeta electrónica de Desarrollo	Nucleo: ARM 32 bits CPU Cortex-M3 -Modo de depuración: SWD. -Frecuencia de trabajo: 72 MHz -Memoria flash: 64 K -Frecuencia de reloj externo: 8 Mhz -SRAM: 20 K .
108	30	Pieza	Plug invertido de 2,1 mm	Conector macho (plug) invertido de 2,1 mm, para extensión de cable.
109	50	Pieza	Plug USB para soldar, sin cubierta	Conector macho (plug) USB tipo "A" para computadora.
110	50	Pieza	Potenciometro 50KOHM	Interruptor giratorio, conformación de sello, 5 pines, B50K Material: película de carbono
111	40	Pieza	UMTS/HSDPA Module	Soporta un tráfico de datos de hasta 3.6 Mbps en bajada (downlink) y 384 Kbps en subida (uplink). Diseñado para ser compatible con el módulo Funcionamiento GSM / GPRS / EDGE a UMTS / HSDPA. Su empaquetado LCC fondo de cobre en la parte de abajo optimiza la disipación del calor. Protocolos de Internet, interfaces estándar de la industria (USB / UART / Indicador ADC / Estado / PCM) y abundantes funcionalidades, Linux,
112	6	Pieza	Pi 4 modelo B - 8Gb	Sistema de procesamiento quad-core ARM Cortex-A72 de 64-bits 1.5 GHz (ARM v8 BCM2711B0) 8GB RAM (LPDDR4) LAN inalámbrica de banda dual 802.11 b/g/n/ac Bluetooth 5.0 de bajo consumo (BLE) 2 puertos USB 3.0, 2 puertos USB 2.0 Ethernet Gigabit Header GPIO



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
113	25	Pieza	Pi Zero W	Comunicación: 802.11 b / g / n Bluetooth 4.1 BLE 1 GHz, CPU de un solo núcleo 512 MB de RAM Mini puertos HDMI y USB On-The-Go Alimentación micro USB
114	5	Pieza	Receptor de Cargador Inalámbrico de carga Universal Qi Fast, 5V/2A, 10W tipo C	Función principal: receptor de carga inalámbrica Entrada y salida: DC5V 2A/5V 1.2A Distancia de recepción: 2-6mm Corriente de carga: 2000mA Potencia de transmisión: 10W Conversión de potencia: superior al 80% Modo de carga: Modo de inducción
115	100	Pieza	Resistencia SMD 100K OHMS 1/8W 1206	Resistencia SMD 100K OHMS 1/8W 1206
116	100	Pieza	Resistencia SMD 10K OHMS 1/8W 1206	Resistencia SMD 10K OHMS 1/8W 1206
117	100	Pieza	Resistencia SMD 150 OHMS 1/8W 1206	Resistencia SMD 150 OHMS 1/8W 1206
118	100	Pieza	Resistencia SMD 1K OHMS 1/8W 1206	Resistencia SMD 1K OHMS 1/8W 1206
119	100	Pieza	Resistencia SMD 270 OHMS 1/8W 1206	Resistencia SMD 270 OHMS 1/8W 1206
120	400	Pieza	Resistencia SMD 220 OHMS 1/8W 1206	Resistencia SMD 220 OHMS 1/8W 1206
121	100	Pieza	Resistencia SMD 33 OHMS 1/8W 1206	Resistencia SMD 33 OHMS 1/8W 1206
122	5	Pieza	Rollo De Soldadura 1mm 60/40 100gr Estaño Plomo (3 m)	Rollo de soldadura de 1 mm de diámetro, de composición 60/40 de estaño/plomo. Peso: 100 gramos
123	30	Pieza	Solenoides Push Pull Carrera 10mm	Voltaje nominal 12 DC Corriente: 500mA a 1A (Corriente ideal 1A) Carrera: 10mm Dimensiones: 30mm x 15mm x 13mm Peso: 30g
124	20	Pieza	Sonda de prueba de resorte Pogo Pin, diámetro de P50-B1, 100mm de longitud, 0,5mm,	Sonda de prueba de resorte Pogo Pin, diámetro de P50-B1, 100mm de longitud, 0,5mm,
125	5	Pieza	Soporte de prueba de espaciado	Pin de paso: 2,54mm/2,0mm Modelo de sonda: P75-E2 (punta puntiaguda) Diámetro de la aguja: 1,3mm Aguja manga modelo R75-3W Número de pin de Fila: 2Pin/3Pin/4Pin/5Pin/6Pin/7Pin/8Pin/9Pin/10Pin Número de fila: fila única/fila doble Espacio entre: 2,54mm/2,0mm Longitud del Cable: 35cm
126	25	Pieza	Switch balancín miniatura	Interruptor miniatura (Switch) de balancín, de 4/2 Amperes, 250/127 Vca, 1 polo, 1 tiro y 2 posiciones (ON-OFF).



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
127	10	Pieza	Elevador de Voltaje Boost Step Up 6W 2A	Elevador de tensión DC tipo boost, voltaje de entrada: 2V a 24V DC Voltaje de salida (ajutable): 5V a 28V DC Corriente de salida máxima.: 2A DC (a partir de 1,5A se debe usar un disipador) Eficiencia: >93% Frecuencia de operación: 1.2MHz Potencia máx.: <6W
128	20	Pieza	Transistor NPN 2N2222	Tipo de Transistor: NPN Serie: 2N2222 Encapsulado: TO-92 Pines: 3 Altura: 18 mm Longitud: 4.19 mm Ancho: 3.45 mm
129	20	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C, 22 µF, ± 20%, X5R, 6.3 V, 0805 [Métrica 2012]	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, 22 µF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 20%, X5R, Serie M
130	40	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C, 10 µF, ± 10%, X5R, 25 V, 0805 [Métrica 2012]	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, 10 µF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 10%, X5R, Serie M
131	40	Pieza	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, Serie C, 100 µF, ± 20%, X5R, 6.3 V, 1206 [Métrica 3216]	Capacitor Cerámico Multicapa SMT, 100 µF, 10 V, 1206 [Métrica 3216], ± 20%, X5R, Serie C
132	2	Pieza	Tarjeta de desarrollo 32 bit	Tarjeta de desarrollo 32 bit ARM Cortex-M0+ 48 MHz CPU Memoria Flash de 62kB, 8kB RAM, 1/8(emu)kB EEPROM 13 Entradas analógicas de Alta Resolución 27 Entradas/Salidas Digitales (No compatibles con 5V) 10 salidas PWM 7 Timers separados del PWM 3 UARTs (puertos seriales)
133	1	Pieza	Tira Led	Tira LED Ws2812b Pixel Inteligente Programable -Tira de 5m, 150LEDs, 30 led/metro, SMD5050, Fondo Negro -Código de color RGB (Red Green Blue)
134	20	Pieza	Power Bank 20000mah Pb20000	Banco de batería con capacidad de 20000 mAh, 2.1A Turbo Recharge , batería de polímero de litio
135	1	Pieza	Transistor BC547	Transistor bipolar tipo NPN ** Corriente de colector: 100 mA ** Voltaje colector-emisor: 45 Volts ** Voltaje base-emisor: 6Volts



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
136	50	Metro	Tubo Termo contractil 1/16"	Diametro 1/16" Temperatura de contracción: 70° C Relación de contracción 2:1 Soporta: 600 V Retardante a la flama
137	5	Pieza	UNO R3 Con Cable ATMEGA328P /	Microcontrolador Voltaje de operación: 5V Voltaje de entrada : 7V a 12V (recomendado) Pines Digitales I/O: 14 (de los cuales 6 son PWM) Entradas Analógicas: 6 entradas Corriente Directa por Pin: 40mA Corriente Directa por Pin de 3.3v: 40mA
138	30	Pieza	Ventilador	Ventilador de 3 x 3 x 0.7 cm Voltaje de operación: 5v
139	50	Pieza	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, Serie AEC-Q200 CRCW, 10 kohm, 150 V, 0805 [2012 Metric]	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, 10 kohm, ± 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric], Película Gruesa
140	50	Pieza	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, Serie AEC-Q200 CRCW, 15 kohm, 150 V, 0805 [2012 Metric]	Resistencia SMD Chip, 15 kohm, ± 1%, 500 mW, 0805 [2012 Metric], Película Gruesa
141	50	Pieza	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, Serie AEC-Q200 CRCW, 1 kohm, 150 V, 0805 [2012 Metric]	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, 1 kohm, ± 5%, 125 mW, 0805 [2012 Metric], Película Gruesa
142	50	Pieza	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, Serie AEC-Q200 CRCW, 220 ohm, 150 V, 0805 [2012 Metric]	Resistencia SMD Chip, 220 ohm, ± 1%, 500 mW, 0805 [2012 Metric], Película Gruesa
143	50	Pieza	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, Serie AEC-Q200 CRCW, 22 ohm, 150 V, 0805 [2012 Metric]	Resistencia SMD Chip, 22 ohm, ± 5%, 125 mW, 0805 [2012 Metric], Película Gruesa, Propósito General
144	50	Pieza	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, Serie AEC-Q200 CRCW, 2.2 kohm, 150 V, 0805 [2012 Metric]	Resistencia SMD Chip, 22 ohm, ± 5%, 125 mW, 0805 [2012 Metric], Película Gruesa, Propósito General
145	50	Pieza	Resistencia SMD Chip, Película Gruesa, Serie AEC-Q200 CRCW, 4.7 kohm, 150 V, 0805 [2012 Metric]	Resistencia SMD Chip, 4.7 kohm, ± 5%, 125 mW, 0805 [2012 Metric], Película Gruesa



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
146	15	Pieza	Circuito Integrado	Dimensiones: 24mm x 16mm x 3mm (±0.2)mm SPI Flash: 32Mbit Interfaz de comunicación: UART, GPIO, ADC y PWM Seguridad: WEP/WPA-PSK/WPA2-PSK Modos de funcionamiento: AP, STA y STA Puertos IO: 9 Puertos ADC: 1 I/O voltaje tolerancia: 3.6V Max
147	50	Pieza	ZÓCALO PARA CIRCUITO INTEGRADO DE 8 PIN	Nº contactos: 8 Dimensiones: A 10'16 mm B 7'62 mm C 10'16 mm D 7'62 mm Resistencia de contacto 20 mOhmios máx Temperatura de trabajo -55°C +110°C Rigidez dieléctrica 1000 VAC - 1 minuto Intensidad nominal 1 A
148	1	Pieza	Carrete 1000pz Capacitor SMD 100uF 1206	Carrete de condensador 1000pz cerámico smd 1206 100uF, 10 V, ± 10%
149	1	Pieza	Carrete 3000pz Capacitor SMD .1uF 0805	Carrete 3000pz Capacitor SMD .1uF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 5%
150	1	Pieza	Carrete 3000pz Capacitor SMD 10pF 0805	Carrete 3000pz Capacitor SMD 10pF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 5%
151	1	Pieza	Carrete 3000pz Capacitor SMD 10uF 0805	Carrete 3000pz Capacitor SMD 10uF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 5%
152	1	Pieza	Carrete 3000pz Capacitor SMD 1uF 0805	Carrete 3000pz Capacitor SMD 1uF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 5%
153	1	Pieza	Carrete 1500pz Capacitor SMD 22uF 0805	Carrete 1500pz Capacitor SMD 22uF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 5%
154	1	Pieza	Carrete 1500pz Capacitor SMD 33pF 0805	Carrete 1500pz Capacitor SMD 33pF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 5%
155	1	Pieza	Carrete 1500pz Capacitor SMD 4.7uF 0805	Carrete 1500pz Capacitor SMD 4.7uF, 10 V, 0805 [Métrica 2012], ± 5%
156	1	Pieza	Carrete 3000pz LED, Amarillo, SMD, 0805	Carrete 3000pz LED, Amarillo, SMD, 0805 [Métrica 2012]
157	1	Pieza	Carrete 3000pz LED, Azul, SMD, 0805	Carrete 3000pz LED, Azul, SMD, 0805 [Métrica 2012]
158	1	Pieza	Carrete 3000pz LED, blanco, SMD, 0805	Carrete 3000pz LED, blanco, SMD, 0805 [Métrica 2012]
159	1	Pieza	Carrete 3000pz LED, Rojo, SMD, 0805	Carrete 3000pz LED, Rojo, SMD, 0805 [Métrica 2012]
160	1	Pieza	Carrete 3000pz LED, Verde, SMD, 0805	Carrete 3000pz LED, Verde, SMD, 0805 [Métrica 2012]
161	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 10 kohm 0805	Carrete 5000pz Resistencia SMD 10 kohm ± 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],
162	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 15 kohm 0805	Carrete 5000pz Resistencia SMD 15 kohm ± 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],
163	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 1k ohm	Carrete 5000pz Resistencia SMD 1k ohm ± 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
			0805	
164	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 2.2 kohm 0805	Carrete 5000pz Resistencia SMD 2.2 kohm \pm 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],
165	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 22 ohm 0805	Carrete 5000pz Resistencia SMD 22 ohm \pm 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],
166	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 22 ohm 0805	Carrete 5000pz Resistencia SMD 22 ohm \pm 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],
167	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 330 ohm 0805	Carrete 5000pz Resistencia SMD 330 ohm \pm 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],
168	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 4.7 kohm 0805	Carrete 5000pz Resistencia SMD 4.7 kohm \pm 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],
169	1	Pieza	Carrete 5000pz Resistencia SMD 1M ohm	Carrete 5000pz Resistencia SMD 1M ohm \pm 1%, 125 mW, 0805 [2012 Metric],
170	1	Pieza	Carrete 3000pz Transistor Bipolar (BJT)	Carrete 3000pz Transistor Bipolar (BJT) NPN,
171	1	Pieza	Carrete 3000pz Transistor Bipolar PrePolarizado	Carrete 3000pz Transistor Bipolar Transistor Bipolar PrePolarizado/Digital, Complemento PNP y NPN, 50 V, 100 mA, 2.2 kohm, 47 kohmPrePolarizado
172	1	Pieza	Carrete 3000pz Transistor MOSFET, -, Canal P	Carrete 3000pz Transistor MOSFET, -, Canal P
173	1	Pieza	Regulador de Voltaje LDO	IC Regulador de Voltaje LDO IC, LDO REG 800MA 5V SOT223-4 (carrete 100pzs)
174	1	Pieza	Charge Management Controller	IC Charge Management Controller (carrete 50 pzs)
175	2	Pieza	Circuito Integrado de Procesamiento Core i7	3.6 Ghz Frecuencia Maxima Turbo hasta 4.2 Ghz Intel HD Graphics 630 Soporte DDR4 & DDR3L Socket Lga 1151
176	1	Kit	Accesorios para dron aéreo	Repuestos para sistema aereo Drone DJI Mavic Mini 2 Fly: 1 Control remoto / 3 baterías de vuelo / 2 pares de hélices / 1 soporte de hélice / 1 centro de carga bidireccional / 1 cargador USB de 18W / 1 bolsa de hombro / 12 tornillos de montaje / tarjeta electrónica para repuesto de sistema de control
177	2	Pieza	Tarjeta electrónica lector RFID UHF epc gen2 tag	Tarjeta electrónica lectura/escritura RFID UHF epc gen2 El modo de trabajo: Leer y escribir Frecuencia 902Mhz - 928Mhz (versión estadounidense) / 865MHz - 868MHz (versión europea) El rango de lectura 1cm-6m (depende de las etiquetas/aplicaciones) Protocolo: ISO 18000-6C EPC global UHF Class 1 Gen 2



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
178	2	Pieza	Tarjeta electrónica capacidad 32 GB RAM	Tecnología DDR4 SDRAM. Memoria con formato UDIMM. Velocidad de 3200 MHz. Línea Fury DDR4. Cuenta con una tasa de transferencia de 25600 MB/s. Compatible con AMD Ryzen, Intel.
179	50	Pieza	Conector Usb 3.1 Tipo +B180:B198C Hembra + Macho	Conector USB 3,1 tipo C, 24 Pines, macho/hembra, adaptador para receptáculo para soldar, Cable y 24 Pines, compatible con placa PCB, 10 Uds.
180	2	Pieza	Sensor eléctrico dactilar IB Watson Mini	Interfaz :USB 2.0 Compatible: Linux, Android Tamaño de lector: 2.36" x 2.44" x 1.30" / 60mm x 62mm x 33mm Tamaño de ventana de escaneo de huellas: 1.6" x 1.5" / 40.64 mm x 38.1 mm Temperatura de funcionamiento: -20°C ~ +60°C / -4°F ~ 140°F
181	60	Pieza	Plug SMA para cable RG58 con pin para soldar	Conector macho (plug) SMA para cable RG58, con pin para soldar.
182	10	Paquete	Cables Jumpers Dupont H-h, M-m, H-m 10cm Arduino	Cable Jumper Dupont Voltaje de funcionamiento: 5V Tamaño: 10 cm. Voltaje mínimo de entrada límite - Voltaje máximo de entrada límite: 5V - 5V 120 Piezas
183	1	Pieza	Tubo Termocontractil Thermofit 3/8 PuLG, 9.5mm	Rollo 100mts Tubo Termocontractil Thermofit 3/8 PuLG, 9.5mm
184	1	Pieza	Tubo Termocontractil Thermofit 1/8 PuLG, 3mm	Rollo 200mts Tubo Termocontractil Thermofit 1/8 PuLG, 3mm
185	3	Pieza	Cinta térmica tipo Kapton de 2"	Alta resistencia a temperatura Temperatura máxima 250°C Retardante a la flama Ancho 50mm (2") 33m de largo
186	5	Pieza	Thermal Pad	Medidas aproximadas: 100mm x 100mm x 5mm (10x10x0.5cm) -40°C ~ +200°C Conductividad térmica: 3.2w/m-K Resistencia de aislamiento: >7kV/mm Material: Silicón Color: Gris



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
187	5	Pieza	Disipador térmico de silicona para gpu V	Tipo: almohadilla térmica Material: Silicona Cantidad: 100 unidades Conductividad térmica: 1,2 W - 2,0 W Temp. : -40°C - 220°C Prueba de voltaje: >4KV Dureza: 13°C - 50°C Dimensión: 10 mm x 10 mm x 0,5 mm/0.39" x 0.39" x 0 100 piezas
188	5	Paquete	Rgb Smd led diodo de luces chips	Poder: 5W Índice de reproducción cromática: 90 Flujo luminoso: 1 (lm) Voltaje: 3 (V) Voltaje directo inverso: 3 (V) Voltaje directo inverso: 3 (V) Voltaje de ruptura electrostática (ESD): 3 (V) nominal: 1 (A) Tamaño de chip: 3528 100 Piezas 3528
189	5	Pieza	Rollo de cable awg calibre 24 azul	Carrete con 18 metros de cable trenzado calibre 24 AWG de cobre. Se ajusta a la especificación UL1007 y tiene una capacidad de hasta 80 ° C y 300 VAC.
190	5	Pieza	Rollo de cable awg calibre 24 verde	Carrete con 18 metros de cable trenzado calibre 24 AWG de cobre. Se ajusta a la especificación UL1007 y tiene una capacidad de hasta 80 ° C y 300 VAC.
191	5	Pieza	Rollo de cable awg calibre 24 amarillo	Carrete con 18 metros de cable trenzado calibre 24 AWG de cobre. Se ajusta a la especificación UL1007 y tiene una capacidad de hasta 80 ° C y 300 VAC.
192	5	Pieza	Rollo de cable awg calibre 24 blanco	Carrete con 18 metros de cable trenzado calibre 24 AWG de cobre. Se ajusta a la especificación UL1007 y tiene una capacidad de hasta 80 ° C y 300 VAC.
193	10	Pieza	Tubo termorretráctil	Tipo: Tubo Termorretráctil PVC Color: Azul Ancho: 180mm Longitud: 1m Grosor: 0.2m Temperatura de contracción: 80°C Herramienta para contracción : Recomiendo pistola de aire caliente Rango de temperatura : -55 grados Celsius ~ 105 grados Celsius
194	50	Pieza	Tarjeta electrónica carga rápida IP2312 CC/CV	chip de control principal: IP2312 voltaje de entrada: 4.5~5.5V corriente de carga: 3A (puede cambiar la corriente ajustando la resistencia) luz indicadora: sí, rojo: indicador de trabajo. azul: lleno de indicadores. nota: este producto no tiene una función indicadora de potencia.
195	1	Paquete	Pilas Recargables AAA	Paquete de 12 pilas recargables AAA PeakPower 1000 series NiMh de 800 mAh



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
196	1	Paquete	Pilas Recargables AA	Paquete de 12 pilas recargables AA Capacidad mínima 2300 mAh NiMH
197	5	Pieza	Tarjeta electrónica SCCVEE Cargador inalámbrico	Soportan carga inalámbrica (20W/15W/10W/7.5W(iOS)/5W) Material ABS que es resistente al fuego, Carga más rápida de 20 W: experimenta una salida de carga inalámbrica de hasta 20 W. Dimensiones del producto 10 x 10 x 0.6 cm; 5 g
198	5	Pieza	Receptor Qi Usb C Tipo C Carga inalámbrica Type-c	Receptor Qi Usb C Tipo C Carga Inalámbrica Type-c Módulo Receptor Universal: Qi estándar Entrada: DC 5V/1A Salida: DC 5V/800mA Frecuencia: 100-200KHz Peso: 4 gramos Interfaz: Puerto Tipo C
199	50	Pieza	Porta pila para baterías 18650 1 batería	Porta Pila 18650 para 1 batería Dimensiones: 76 mm x 20mm x 19mm Longitud del cable: 12.5cm Peso: 6g
200	50	Pieza	Porta pila para baterías 18650 2 baterías	Porta Pila 18650 para 2 batería Dimensiones: 76 mm x 41mm x 19mm Longitud del cable: 12.5cm Peso: 13g
201	20	Pieza	Porta pila para baterías 18650 3 baterías	Porta Pila 18650 para 3 batería Dimensiones: 76 mm x 60mm x 19mm Longitud del cable: 12.5cm Peso: 20g
202	50	Pieza	Porta pila para baterías 18650 4 baterías	Porta Pila 18650 para 4 batería Dimensiones: 76 mm x 60mm x 19mm Longitud del cable: 12.5cm Peso: 30g
203	1	Pieza	Lupa electrónica 1000x Zoom con Base + Accesorios	Modo de enfoque: Ajustable Aumento: 50X -1000X brillo ajustable Rango de enfoque: 1 ~ 90mm Estructura de la lente: 2G + IR Perspectiva de la lente: 16 ° Temperatura de funcionamiento: -20 °C -60 °C Corriente de funcionamiento: 330mA Consumo de energía: 1.65 W Fuente de alimentación: Batería recargable 18650 2000mAh Li (incluida) Marcos dinámicos: 30f/s bajo brillo 600Lux



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
204	5	Paquete	Cinta de aislar negra	Longitud 18 m Ancho 19 mm Espesor 0.18 mm Resistencia al voltaje 5000 V Resistencia a la ruptura 6.5 Kgf Temperatura máxima 80 °C Color Negro Paquete con 8 piezas
205	10	Pieza	Cable trifásico de corriente alimentación cpu 1.2	Cantidad de pines: 3 Largo: 1.2 m Voltaje soportado: 300V - 400V Amperaje soportado: 12A Calibre: 3X0.75mm ² (18 AWG)
206	1	Pieza	Sensor de presencia óptico Gran Angular 6mm 3mp - Para Raspberry Pi	Sensor Sony IMX477R apilado, retroiluminado, 12,3 megapíxeles, diagonal del sensor de 7,9 mm, tamaño de píxel de 1,55 µm × 1,55 µm Salida: RAW12 / 10/8, COMP8 Estándares de lentes: montura C, montura CS (adaptador C-CS incluido) Enfoque posterior: Ajustable (12,5 mm-22,4 mm) Longitud del cable plano: 200 mm Filtro de corte IR: integrado Montaje en trípode: 1/4 "-20
207	1	Pieza	Sensor de presencia óptico Termográfico	Resolución 4800 px rango de temperatura de la escena de -20 ° C a 120 ° C (-4 ° F a 248 ° F) procesamiento de imágenes VividIR resolución térmica de 160 x 120 FLIR MSX® estampa los bordes visibles de la cámara HD de 1440 x 1080 Longitud de ajuste del conector USB-C
208	3	Pieza	Soporte de prueba de espaciado de 1.25mm, 6P, clip de PCB, accesorio de fijación, sonda, pogo pin	Clip abrazadera de sonda Pogo Pin para programación en PCB
209	20	Metro	Tira de cable conductor para batería	Conductor de 0.15x8mm para Batería 18650, usado con soldadura por puntos y soldadura, así como a su alta resistencia a la corrosión con el tiempo. Excelente resistencia a la oxidación y alta conductividad.
210	4	Paquete	Pinza de cocodrilo del conector banana	Paquete incluye: Cable de prueba de 2 piezas (rojo y negro cada 1) Sonda de punción de 2 piezas (rojo y negro cada 1) Bolígrafo de cada de 2 piezas (rojo y negro 1) Cubierta de lápiz de prueba de 2 piezas (rojo y negro cada 1) 8 piezas de agujas reemplazables Aguja Estándar cada 4)



Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
211	2	Pieza	Sensor de presencia visión nocturna para raspberry	Píxeles: 5 millones de píxeles Compatible: para Raspberry pi B 3/2 Chip: OV5647 Resolución más alta: 2592 * 1944 Ángulo de visión: 72 ° Tamaño: 8 * 3 * 2.8cm/3.15 * 1.18 * 1.1in Peso: 23g
212	1	Pieza	Focos Luz Negra Espiral Lámpara 20w	Terminado: Negro Material: Plástico/cristal Base: E27 Volts: 100 - 127 V ~ Potencia: 20 W Horas de vida: 6000 horas Atenuable: No Paquete de 10 piezas
213	1	Pieza	Tiras de luz LED color negro	Luces negras LED de de 50 pies y 900 unidades LED (50.000 horas de larga vida, alta eficiencia energética). longitud de onda: 385 – 400 nm, nivel UVA, voltaje de funcionamiento de la tira es de 12 V, Es táctil. adaptador de corriente de luces negras de 24 V/1,5 A Luz negra de 24 V
214	2	Pieza	Portenta H7	Tarjeta de Desarrollo - ARM Serie: Portenta Núcleo: Circuito Integrado de procesamiento ARM Cortex M4, ARM Cortex M7: STM32H747 Tipo de interfaz: Ethernet, UART, USB Ancho de bus de datos: 32 bit Para utilizar con: IoT Temperatura de trabajo máxima: + 85 C Temperatura de trabajo mínima: - 40 C Voltaje de alimentación operativo: 3.3 V, 5 V
215	1	Pieza	Circuito Integrado RTC Banglejs con carcasa	IP68 Waterproof: up to 10m underwater Nordic 64MHz nRF52832 ARM Cortex-M4 processor with Bluetooth LE 64kB RAM 512kB on-chip flash, 4MB external flash 1.3 inch 240x240 16 bit LCD display with 2 zone touch GPS/Glonass receiver (UBlox) Heart rate monitor 3 Axis Accelerometer (with Pedometer) 3 Axis Magnetometer Vibration motor 350mAh battery, 1 week standby time 5 x 5 x 1.7 cm case, plastic with stainless steel ring Can be disassembled with just 4 screws

Número	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Descripción
216	2	Pieza	Potenciometro Alps Control	8 x joysticks analógicos 3D 8 x tapa de palillos 8 x tapas de silicona 1 x destornillador de seguridad Torx T6 1 x destornillador de seguridad Torx T8 1 x herramienta de palanca triangular 1 x herramienta de reparación de apertura de palanca

III. INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL

EL **PROVEEDOR** SE OBLIGA A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN DE LA QUE TENGA CONOCIMIENTO POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS **BIENES** DE REFERENCIA, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE LA **GN** Y SE RESPONSABILIZA, EN SU CASO, DEL MAL USO O USO NO AUTORIZADO QUE DE ELLA SE HAGA AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y, POR LO TANTO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, TRANSMITIDA, NI UTILIZADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERO, BAJO LA PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O DE OTRA ÍNDOLE.

TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA INTERCAMBIADA POR LAS PARTES EN VIRTUD DEL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ SER CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL, CUANDO ASÍ SEA PROCEDENTE. LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD ESTARÁN SUJETAS A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LO CORRELATIVO EN LOS CAPÍTULOS DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, RESPECTIVAMENTE, O POR LA LEY CORRELATIVA APLICABLE A LA **GN**.

POR ÚLTIMO, LA **GN** SE ENCUENTRA OBLIGADA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESTABLECIDAS POR LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA**

**N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

FORMATO 1

**LISTADO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBE CONTENER
LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE _____.

INCISO	REQUISITOS DE ACUERDO AL NUMERAL IV.1.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	NO PRESENTA
A	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES A OFERTAR INDICANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SEÑALANDO: PARTIDA ÚNICA DEBIENDO DE CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO.		
B	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES, SE INFRINJA EN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR , EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. (FORMATO 2).		
C	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES OFERTADOS CUENTAN CON LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL NUMERAL XVI DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.		
D	ESCRITO DEL LICITANTE EN HOJA MEMBRETADA, DONDE MANIFIESTE LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE LA INFORMACIÓN RESEVADA Y CONFIDENCIAL, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL III DEL ANEXO TÉCNICO INMERSO EN LA CONVOCATORIA.		
E	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE, QUE EL TRANSPORTE Y ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁ POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO DEL PROVEEDOR Y SIN COSTO PARA LA GUARDIA NACIONAL.		
F	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE: A) LOS BIENES QUE OFERTAN Y QUE ENTREGARÁN, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ADEMÁS CONTENDRÁN COMO MÍNIMO EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5 DE LAS “REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, Y B) QUE TIENEN CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO, EN EL SENTIDO DE QUE, EN CASO DE SER REQUERIDOS, EXHIBIRÁN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL Y/O PERMITIRÁN LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LA PLANTA INDUSTRIAL EN LA QUE SE PRODUCEN LOS BIENES OFERTADOS Y ADJUDICADOS, A FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE EL CONTENIDO NACIONAL DE DICHS BIENES. ADICIONALMENTE DEBERÁ SEÑALAR QUE EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA LO SOLICITE, LE PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRODUCCIÓN NACIONAL Y CUMPLEN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL REQUERIDO. LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR LA MANIFESTACIÓN PREVISTA EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO EL (FORMATO 13).		



INCISO	REQUISITOS DE ACUERDO AL NUMERAL IV.1.1 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	NO PRESENTA
G	<p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y A LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ANTE EL ÁREA CONTRATANTE, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS INFORMATIVOS Y ESTADÍSTICOS, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE Y EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFERTA. DICHA MANIFESTACIÓN PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE O UTILIZAR EL (FORMATO 14) CONTENIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTAN Y ENTREGAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2010.</p>		
IV.1.2 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCANTE Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



GN
GUARDIA
NACIONAL

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS,
ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

**FORMATO 2
ESCRITO DE RESPONSABILIDAD SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2022

**GUARDIA NACIONAL
PRESENTE.**

C. _____, MANIFIESTO, QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES, **SE INFRINJA EN PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR**, EXIMIENDO A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

**FORMATO 3
PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2022.

**GUARDIA NACIONAL
PRESENTE.**

PARTIDA ÚNICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	
1							
2							
3							
216							
						SUBTOTAL	
						IVA	
						TOTAL	

(IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA)

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL, INDICANDO QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

FORMATO 4

REQUISITOS DE ACUERDO AL NUMERAL VI. DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPOSICIÓN Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2022.

INCISO	REQUISITOS DE ACUERDO AL NUMERAL VI DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPOSICIÓN Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	PRESENTA	NO PRESENTA
A	COPIA DEL OFICIO DE INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.		
B	<p>ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA. LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR SI MISMOS O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, DEBERÁN ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MANIFESTANDO EN UN ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>a) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ASÍ COMO LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y</p> <p>DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.</p> <p>ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN FUNCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O PROFESIONALES QUE REALIZA ESTÉN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>b) TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE, DOMICILIO.</p> <p>DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, DATOS DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.</p> <p>ASIMISMO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE EN FUNCIÓN DE SU OBJETO SOCIAL, LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y/O PROFESIONALES QUE REALIZA ESTÉN ESTRECHAMENTE RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>LOS LICITANTES PUEDEN PRESENTAR EL ESCRITO ANTES REFERIDO O REQUISITAR EL FORMATO 5.A Ó 5.B, SEGÚN CORRESPONDA, A PERSONA FÍSICA O MORAL, E INVARIABLEMENTE SE DEBERÁ INSERTAR LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.</p> <p>EL DOMICILIO QUE SE MENCIONE EN LOS DOCUMENTOS ANTES CITADOS, SERÁ EL CONSIDERADO POR LA CONVOCANTE COMO EL INDICADO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS DERIVADOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.</p>		
C	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EMPRESA CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 35 PÁRRAFO PRIMERO DEL REGLAMENTO.		
D	EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR POR ESCRITO SU CORREO ELECTRÓNICO EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO. (LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO).		
E	MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR. DECLARACIÓN ESCRITA DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE: NI EL SUSCRITO, ASÍ COMO SUS SOCIOS Y ACCIONISTAS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, 59, 65 AL 72 DE LA LGRA Y EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE A PESAR DE DESEMPEÑAR UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. (FORMATO 6).		



INCISO	REQUISITOS DE ACUERDO AL NUMERAL VI DOCUMENTOS DISTINTOS A SU PROPOSICIÓN Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES	PRESENTA	NO PRESENTA
F	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ESCRITO DEL LICITANTE, EN DONDE MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" , QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GUARDIA NACIONAL, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. LO ANTERIOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI, INCISO F) DE SU REGLAMENTO (FORMATO 7).		
G	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, POR LO TANTO DEBERÁ COINCIDIR LA FIRMA QUE PRESENTE EN SU IDENTIFICACIÓN CON LA FIRMA DE LA PERSONA QUIEN FIRME LA PROPUESTA.		
H	EN SU CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR: COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA , O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" , QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO. PUEDE PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE O CONFORME AL (FORMATO 8), EN CASO DE NO PRESENTARSE DENTRO DE DICHA ESTRATIFICACIÓN BASTARÁ CON SEÑALARLO POR ESCRITO.		
I	ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE HA LEÍDO Y TIENE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. (OCDE) EL NO PRESENTARLO NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO. (FORMATO 9).		
J	PRESENTAR EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES AL QUE SE REFIERE LA REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2022, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.		
K	PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO. SA1. HCT. 101214/281.P.DIR. Y EN CASO DE SUBCONTRATAR TAMBIÉN SE DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN POSITIVA VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS DE LA PERSONA CON LA QUE SUBCONTRATAN (TERCERO).		
L	CONSTANCIA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. Y EN CASO DE SUBCONTRATAR TAMBIÉN SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)		
M	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE TIENEN CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD QUE PERMITA ASEGURAR UN DESARROLLO DE CULTURA DE ÉTICA EN SU INTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO MECANISMO DE PREVENCIÓN E INSTRUMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA LGRA (DOF18-07-2016), EL NO PRESENTARLO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.		

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

**FORMATO 5.A
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA**

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA FÍSICA)

N° _____ DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA :

DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

(EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AUTORIZA QUE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SEAN A TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

**(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

**FORMATO 5.B
ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ
ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON
FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA. A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE (PERSONA MORAL)

N° _____ DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y NÚMERO

COLONIA :

DEMARCACIÓN TERRITORIAL O MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

(EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, AUTORIZA QUE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES SEAN A
TRAVÉS DE ESTE CORREO ELECTRÓNICO)

N° DE LA ESCRITURA O INSTRUMENTO FECHA:

JURÍDICO EN LA QUE CONSTA SU ACTA
CONSTITUTIVA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL FECHA:

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y
DE COMERCIO

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO
O FEDATARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE

DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE SOCIOS:

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRES:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO
SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA
CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

**FORMATO 6
MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR**

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DEL 2022

**GUARDIA NACIONAL
PRESENTE.**

C. _____ REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI EL SUSCRITO, SUS SOCIOS Y ACCIONISTAS INTEGRANTES DEL LICITANTE QUE REPRESENTA, SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX 59, 65 AL 72 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY. ASIMISMO, EN CASO DE QUE A PESAR DE DESEMPEÑAR UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”
FORMATO 7**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2022.

**GUARDIA NACIONAL
PRESENTE.**

C. _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LICITANTE _____,
QUIÉN PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS, ELECTRÓNICA. N°. _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD**, QUE POR MÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR
CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA GUARDIA NACIONAL, INDUZCAN O
ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS
ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS
PARTICIPANTES, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39
FRACCIÓN VI, INCISO F) DE SU REGLAMENTO.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL
LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA
CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

FORMATO 8

**MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O
MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ DE _____ DE _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____(3)_____ NO. _____(4)_____ EN EL QUE MI
REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE
PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE
LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS
LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____(6)_____, Y
ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y
VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO
OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO
COMBINADO DE _____(7)_____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA
_____(8)_____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO
CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON
INFRACCIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN
TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN
EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

INSTRUCTIVO DE LLENADO

LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO.

1. SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2. ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE.
3. PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS).
4. INDICAR EL NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.
5. ANOTAR EL NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL LICITANTE.
6. INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
7. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora) PARA EL CONCEPTO “TRABAJADORES”, UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO “VENTAS ANUALES”, UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
8. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.
9. ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

FORMATO 9

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRANSCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO NACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA **CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES**, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN** –LA PRIMERA YA FUE APROBADA EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ** EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.
- DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.
- PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.



- **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCION (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACION DE LA LIBERTAD, EXTRADICION, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACION DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS. EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCION, INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCION Y POR TANTO LA COMISION DE ACTOS DE CORRUPCION.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCION ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISION, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCION E INHABILITACION DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISION PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACION EXCEDA DE



QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES NACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
- II. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- III. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA NACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DEL ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN NACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.”

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

**FORMATO 10
FORMATO DE FIANZA**

EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- A)** QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- B)** QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- C)** QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
- D)** QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

FORMATO 11

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE **“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS”** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA GUARDIA NACIONAL, COMO ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA , A QUIE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“LA GUARDIA NACIONAL”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ASISTIDA POR _____ DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR _____, DIRECTOR GENERAL CIENTÍFICA, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA DE LA GUARDIA NACIONAL COMO TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE Y _____ EL DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA, DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA Y COMO SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO **“EL REPRESENTANTE LEGAL”**, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTRACTUAL DE CONFORMIDAD A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

MEDIANTE OFICIO _____, EL TITULAR DE **“LA GUARDIA NACIONAL”**, EL COMISARIO GENERAL, LUIS RODRÍGUEZ BUCIO, INSTRUYÓ A REALIZAR LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES QUE PERMITAN CELEBRAR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

DECLARACIONES

I. **“LA GUARDIA NACIONAL”** DECLARA QUE:

I.1 LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DEPENDENCIA CENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS **90** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **30 BIS**, Y DÉCIMO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

“LA GUARDIA” ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **4** DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2019; **1** DE SU REGLAMENTO; Y **2**, FRACCIÓN **I**; **3** APARTADO **C**, FRACCIÓN **I**, **45**, **47** Y **48** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, DE CONFORMIDAD CON EL



“DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **21** FRACCIÓN **VI** DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL Y **18** FRACCIÓN **III** Y **25**, FRACCIÓN **XIV** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, LA _____, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO, ASÍ COMO EN OBSERVANCIA AL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN DIVERSAS FACULTADES A FAVOR DEL COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA GUARDIA NACIONAL PARA REPRESENTARLA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE AGOSTO DE 2019.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **18** FRACCIÓN **III**, INCISO **B)** Y **27**, FRACCIÓN **XXI** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EL _____, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES _____.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **18** FRACCIÓN **III**, INCISO ____ Y _____, FRACCIÓN _____ DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA GUARDIA NACIONAL, **84**, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **18** FRACCIÓN **III**, INCISO **B)**, Y **VI.5.15.13** DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO O PEDIDO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y FUNGIR COMO ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, _____, _____, Y/O QUIEN OSTENTE DICHO CARGO, SIN PERJUICIO DE QUE PODRÁ DESIGNARSE POR ESCRITO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONSIDERE PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REFERIDAS. EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
- I.5 EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO LE FUE ADJUDICADO A “**EL PROVEEDOR**”, DE CONFORMIDAD CON LA NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE FALLO DE FECHA ____ DE _____ DE 2022, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NO. _____**, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LOS “**INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS**”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **25** PRIMER PÁRRAFO, **26** FRACCIÓN **II**, **26 BIS**, FRACCIÓN **II**, **27**, **28**, FRACCIÓN **I**, **43**, **44**, **45** Y **81** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85; EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE BAJO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE DEMANDA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y TODA VEZ QUE “**EL PROVEEDOR**”, CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, CONFORME AL ARTÍCULO **36 BIS** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE DETERMINÓ QUE SE LE **ADJUDIQUE CONTRATO**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **37** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- I.6 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL



NÚMERO _____, QUE CORRESPONDEN AL “CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NÚMERO _____, DE FECHA _____, SUSCRITO POR EL _____, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “**LA GUARDIA**”.

I.7 PARA LA ADQUISICIÓN DE “**LOS BIENES**” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO SE REQUIERE LA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **31** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD.

I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **GNA190327EJO**.

I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AVENIDA CASA DE LA MONEDA NÚMERO 198, COLONIA LOMA HERMOSA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11200, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:

II.1 ES UNA PERSONA _____ LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE _____, DENOMINADA _____, CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, _____.

II.2 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PODERADO LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO _____ A CARGO DEL _____, AMBAS DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL, AHORA LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “**LA GUARDIA NACIONAL**”, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA “**LAASSP**” Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE “**EL PROVEEDOR**” NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA “**LAASSP**”.

II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES

DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.

- II.6 **"LOS BIENES"** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO SE REQUIEREN LA OBSERVANCIA DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y/O NORMAS MEXICANAS Y/O NORMAS INTERNACIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 Y 39 FRACCIÓN II, INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, DERIVADO DE LA CONSULTA REALIZADA EN LA PÁGINA DE LA PÁGINA WWW.ECONOMIA-NOMS.GOB.MX DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REFERENTE A LA COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD, NORMALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- II.7 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.
- II.8 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.8 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN : _____.

III. DE "LAS PARTES":

- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"LA GUARDIA NACIONAL"** LA ADQUISICION DE LOS **"INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS"**, AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO I.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO(S) EN MONEDA NACIONAL ES (SON):

EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS, EL MONTO TOTAL DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE \$_____ EN MONEDA NACIONAL ANTES DE IMPUESTOS.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **“EL PROVEEDOR”** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICION DE LOS **“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS”** POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN UNA VEZ ACEPTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE DÍAS) NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES.

PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE **“LOS BIENES”** SE ADJUNTARÁ A LA FACTURA CORRESPONDIENTE, EL ACTA ENTREGAR RECEPCIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA, TANTO POR **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** COMO **“EL PROVEEDOR”**.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA RESPECTIVA PARA SU VALIDACIÓN EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES 947, COLONIA BELÉN DE LAS FLORES, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01110; EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS, TELÉFONO 5511036000, EXT. 29055 CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES:

NOMBRE	DOMICILIO FISCAL	R.F.C.
GUARDIA NACIONAL	BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES, NÚMERO 3648, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01900.	GNA190327EJ0

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, **“EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”** DEBERÁ REMITIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL QUE COMPRUEBE LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”** JUNTO CON LA FACTURA CORRESPONDIENTE, SOLICITANDO POR ESCRITO QUE SE TRAMITE EL PAGO Y MANIFESTANDO SU ENTERA SATISFACCIÓN CON LA ENTREGA DE **“LOS BIENES”** EN TIEMPO Y FORMA. DE NO SER ASÍ, INDICARÁ LOS INCUMPLIMIENTOS EN QUE HAYA INCURRIDO **“EL PROVEEDOR”**, ADJUNTANDO LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA **DECLARACIÓN I.4**, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

DICHAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE LOS DÍAS 15 Y ÚLTIMO DÍA DE CADA MES AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL PERÍODO PARA QUE **“EL PROVEEDOR”**, REMITA LAS FACTURAS YA CORREGIDAS DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES QUE LE FUERON SEÑALADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE



CONTRATO MENCIONADO EN LA **DECLARACIÓN 1.4**, NO DEBERÁ EXCEDER DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DEVOLUCIÓN.

EL TIEMPO QUE “**EL PROVEEDOR**” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA “**LAASSP**”.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN LAS OFICINAS UBICADAS EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO 4985, COLONIA GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 14388, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HORAS.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

“**EL PROVEEDOR**” MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.4.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA DE CHEQUES VIGENTE Y PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE _____, DEL BANCO _____, PERTENECIENTE AL _____, A NOMBRE DE _____”, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, DEBIENDO ANEXAR:

1. CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SOBRE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA DE CHEQUES ABIERTA A NOMBRE DEL BENEFICIARIO QUE INCLUYA:
 - NOMBRE DEL BENEFICIARIO (CONFORME AL TIMBRE FISCAL);
 - REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES;
 - DOMICILIO FISCAL: CALLE, N° EXTERIOR, N° INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, ALCALDÍA Y ENTIDAD FEDERATIVA;
 - NOMBRE(S) DEL(LOS) BANCO(S); Y
 - NÚMERO DE LA CUENTA CON ONCE DÍGITOS, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 DÍGITOS, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO.
2. COPIA DE ESTADO DE CUENTA RECIENTE, CON NO MÁS DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD.

EL PAGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “**EL PROVEEDOR**” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO, DE LA “**LAASSP**”.

CUARTA. VIGENCIA

EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL _____ Y HASTA EL DÍA **31 DE DICIEMBRE DE 2022**.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE “**LA GUARDIA NACIONAL**” PODRÁ AMPLIARSE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “**LAASSP**” Y 92 DE SU REGLAMENTO, SIEMPRE Y



CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA SÉPTIMA** DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “**LA GUARDIA NACIONAL**”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “**LA GUARDIA NACIONAL**”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “**EL PROVEEDOR**”.

SEXTA. GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A GARANTIZAR “**LOS BIENES**” RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS “**MATERIALES**” Y/O DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD INHERENTE EN LA QUE HUBIERA INCURRIDO.

POR LO ANTERIOR, EL “**PROVEEDOR**” DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DE LOS “**MATERIALES**” POR UN TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS **48** FRACCIÓN II, Y **49** FRACCIÓN I, DE LA “**LAASSP**”, **85** FRACCIÓN III, Y **103** DE SU REGLAMENTO; **166** DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, **48** FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, **70** DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO EN EL ÁREA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, CONFORME AL SIGUIENTE DOMICILIO:

ÁREA	DOMICILIO	TELÉFONO
DIRECCIÓN DE ÁREA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	CALZADA MÉXICO - XOCHIMILCO NO. 4895, COL. GUADALUPE, C.P.14388, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.	55 54 81 00 EXT.53065

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y SEÑALAR SU DOMICILIO;



- ❑ LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- ❑ LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- ❑ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- ❑ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE **“EL PROVEEDOR”** Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- ❑ LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- ❑ LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE **“LA GUARDIA NACIONAL”** OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- ❑ PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- ❑ PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- ❑ EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- ❑ “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- ❑ “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;
- ❑ “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“LA GUARDIA NACIONAL”**; Y
- ❑ “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE **“LA GUARDIA NACIONAL”** PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA



AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA **“LAASSP”**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **“LA GUARDIA NACIONAL”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“LA GUARDIA NACIONAL”** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

“EL PROVEEDOR” ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **“LA GUARDIA NACIONAL”**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **“LAASSP”**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **“LAASSP”**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- c) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.



- d) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE “**LA GUARDIA NACIONAL**” LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA GUARDIA NACIONAL”

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- c) EXTENDER A “**EL PROVEEDOR**”, EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES, EN UN LAPSO NO MAYOR A 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

LA ENTREGA DE LOS “**MATERIALES**” SERÁ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA, UBICADAS EN AVENIDA CONSTITUYENTES NO. 947, COL. BELÉN DE LAS FLORES, C.P. 01110, EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA, CON UN HORARIO DE 09:00 A 18:00 HRS. DE LUNES A VIERNES Y AL TERMINO DE ELLA SE REALIZARÁ ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

NO APLICA.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

NO APLICA.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.

“**LA GUARDIA NACIONAL**” PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A “**EL PROVEEDOR**”, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN Y SERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD



NO APLICA

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

NO APLICA

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“LA GUARDIA NACIONAL”**.

“LA GUARDIA NACIONAL” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA GUARDIA NACIONAL”** DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL PRESTAR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA GUARDIA NACIONAL”** O A TERCEROS.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA GUARDIA NACIONAL”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“LA GUARDIA NACIONAL”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

EN CASO DE QUE **“LA GUARDIA NACIONAL”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **“LA GUARDIA NACIONAL”** ENTREGUE A **“EL PROVEEDOR”** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO



MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE “**LA GUARDIA NACIONAL**” A “**EL PROVEEDOR**” PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR “**LA GUARDIA NACIONAL**” CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

“**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE “**LA GUARDIA NACIONAL**”.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, “**EL PROVEEDOR**” TIENE CONOCIMIENTO DE QUE “**LA GUARDIA NACIONAL**” PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA “**LAASSP**” Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, “**EL PROVEEDOR**” SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A “**LA GUARDIA NACIONAL**” CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A “**LA GUARDIA NACIONAL**” DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE “**LA GUARDIA NACIONAL**” CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

ASIMISMO, “**EL PROVEEDOR**” NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE REALICE A “**LA GUARDIA NACIONAL**”, UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

VIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“**LA GUARDIA NACIONAL**” DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A EL _____, DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS

ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ESTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE SU PERSONAL.

ASIMISMO, **“LA GUARDIA NACIONAL”** SÓLO ACEPTARÁ LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS SERÁ RECIBIDA PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA ADQUISICIÓN DE LOS INSUMOS, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE **“LA GUARDIA NACIONAL”**.

“LA GUARDIA NACIONAL”, A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE **“EL PROVEEDOR”** EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **“LA GUARDIA NACIONAL”**

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES

NO APLICA

VIGÉSIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PAGAR A **“LA GUARDIA NACIONAL** POR LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA **“LAASSP”**, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

SE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 5 AL MILLAR (0.005)** POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE **“ANEXO TÉCNICO”**, SIN EXCEDER EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LA ACUMULACIÓN DE DICHA PENA NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE EL PRESENTE COPNTRATO.

FÓRMULA:

DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

PCA = 0.005 X NDA X VBEA

DONDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

NDA = NÚMERO DE DÍAS APLICABLES

VBEA = VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO SIN IVA

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES.

EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES, ASÍ COMO NOTIFICAR A “**EL PROVEEDOR**”, PARA QUE ESTE REALICE EL PAGO DE LA PENA CORRESPONDIENTE MEDIANTE EL FORMATO DISPUESTO POR LA **TESOFE** EN ALGUNA INSTITUCIÓN BANCARIA.

LA ACUMULACIÓN DE DICHAS PENAS NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SERÁ CUBIERTO ANTE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, PREVIA PUESTA EN CONOCIMIENTO AL “**EL PROVEEDOR**” DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS QUE CORRESPONDAN; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL “**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**” PUEDA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO DENOMINADO **E5CINCO** AUTORIZADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA “**LAASSP**” ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE “**LA GUARDIA NACIONAL**” EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE “**LA GUARDIA NACIONAL**”. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A “**LA GUARDIA NACIONAL**” POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “**LA GUARDIA NACIONAL**”.

VIGÉSIMA CUARTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A “**LA GUARDIA NACIONAL**”, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA “**LAASSP**”, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **59, 60 Y 61** DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y **109 AL 115** DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

“**LA GUARDIA NACIONAL**”, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS** DE LA “**LAASSP**”, Y **86** SEGUNDO PÁRRAFO, **95 AL 100 Y 102** DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.



VIGÉSIMA SEXTA. RELACIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **“LA GUARDIA NACIONAL”**, EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE **“LA GUARDIA NACIONAL”** NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL PROVEEDOR”** NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, **“EL PROVEEDOR”** EXIME EXPRESAMENTE A **“LA GUARDIA NACIONAL”** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI **“LA GUARDIA NACIONAL”** TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **“LAS PARTES”** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **“LA GUARDIA NACIONAL”** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **“EL PROVEEDOR”**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **“LA GUARDIA NACIONAL”** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **“LA GUARDIA NACIONAL”** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **“LA GUARDIA NACIONAL”**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **“LA GUARDIA NACIONAL”**, A SOLICITUD ESCRITA DE **“EL PROVEEDOR”**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

“LA GUARDIA NACIONAL” PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS **45 (CUARENTA Y CINCO)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **“EL**

PROVEEDOR”, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR “**LA GUARDIA NACIONAL**”, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA NOVENA. RESCISIÓN

“**LA GUARDIA NACIONAL**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- b) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA “**LA GUARDIA NACIONAL**”;
- c) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- d) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**LA GUARDIA NACIONAL**”;
- e) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE “**LA GUARDIA NACIONAL**”;
- f) SI NO PRESTA LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- g) SI NO PROPORCIONA A “**LA GUARDIA NACIONAL**” O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO;
- h) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**LA GUARDIA NACIONAL**”;
- i) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- j) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- k) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) SI “**EL PROVEEDOR**” NO PRESTA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR “**LA GUARDIA NACIONAL**” CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- m) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**LA GUARDIA NACIONAL**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) SI SE COMPRUEBA LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- o) CUANDO “**EL PROVEEDOR**” Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE



- LABORES DE **“LA GUARDIA NACIONAL”**, DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- p) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE **“LA GUARDIA NACIONAL”** EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO; Y
 - q) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA **“LAASSP”** Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA GUARDIA NACIONAL”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE **5 (CINCO)** DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“LA GUARDIA NACIONAL”**, EN UN PLAZO DE **15 (QUINCE)** DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA GUARDIA NACIONAL”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA GUARDIA NACIONAL”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE PRESTAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA GUARDIA NACIONAL”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“LA GUARDIA NACIONAL” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“LA GUARDIA NACIONAL”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **“LA GUARDIA NACIONAL”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO **52** DE LA **“LAASSP”**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **“LA GUARDIA NACIONAL”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO **51** PÁRRAFO

CUARTO, DE LA “**LAASSP**”.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA GUARDIA NACIONAL**”.

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A “**LA GUARDIA NACIONAL**”.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

“**LA GUARDIA NACIONAL**” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LA ENTREGA DE LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A “**LA GUARDIA NACIONAL**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A “**EL PROVEEDOR**” CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, “**LA GUARDIA NACIONAL**” A SOLICITUD ESCRITA DE “**EL PROVEEDOR**” CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MANOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **77, 78, 79** DE LA “**LAASSP**”, Y **126 AL 136** DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO **15** DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE



PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA “**LAASSP**”, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” COMO “EL PROVEEDOR”, DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA _____ DE 2022.

**POR:
“LA GUARDIA NACIONAL”**

NOMBRE	CARGO	
_____	COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
_____	DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
_____	DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA	
_____	DIRECTOR DE ÁREA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL CIENTÍFICA DEPENDIENTE DE LA UNIDAD DE ÓRGANOS ESPECIALIZADOS POR COMPETENCIA	



POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	FIRMA

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

**FORMATO 12
INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS
SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

¿CADENAS PRODUCTIVAS?

ES UN PROGRAMA QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, A TRAVÉS DE OTORGARLE A LOS PROVEEDORES AFILIADOS LIQUIDEZ SOBRE SUS CUENTAS POR COBRAR DERIVADAS DE LA PROVEEDURÍA DE BIENES Ó SERVICIOS, CONTRIBUYENDO ASÍ A DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS, ASÍ COMO FINANCIAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA.

¿AFILIARSE?

AFILIARSE A CADENAS PRODUCTIVAS NO TIENE NINGÚN COSTO, CONSISTE EN LA ENTREGA DE UN EXPEDIENTE, HECHO QUE SE REALIZA UNA SOLA VEZ INDEPENDIEMENTE DE QUE USTED SEA PROVEEDOR DE UNA Ó MÁS DEPENDENCIAS Ó ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. UNA VEZ AFILIADO, RECIBIRÁ UNA CLAVE DE CONSULTA PARA EL SISTEMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE CORRE EN INTERNET. A TRAVÉS DE CADENAS PRODUCTIVAS PODRÁ CONSULTAR LA FECHA PROGRAMADA DE SUS CUENTAS POR COBRAR, A FIN DE CONTAR CON LA OPCIÓN DE REALIZAR EL COBRO DE MANERA ANTICIPADA, PERMITIENDO CON ELLO PLANEAR DE MANERA EFICIENTE SUS FLUJOS DE EFECTIVO, REALIZAR COMPRAS DE OPORTUNIDAD Ó CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS.

CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:

- ADELANTAR EL COBRO DE LAS FACTURAS MEDIANTE EL *DESCUENTO ELECTRÓNICO*
 - OBTENER LIQUIDEZ PARA REALIZAR MÁS NEGOCIOS
 - MEJORAR LA EFICIENCIA DEL CAPITAL DE TRABAJO
 - AGILIZAR Y REDUCIR LOS COSTOS DE COBRANZA
 - REALIZAR LAS TRANSACCIONES DESDE LA EMPRESA EN UN SISTEMA AMIGABLE Y SENCILLO, WWW.NAFIN.COM.MX
 - REALIZAR EN CASO NECESARIO, OPERACIONES VÍA TELEFÓNICA A TRAVÉS DEL CALL CENTER 50 89 61 07 Y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- ACCEDER A CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA GRATUITA
- RECIBIR INFORMACIÓN
- FORMAR PARTE DEL *DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL*

CARACTERÍSTICAS DESCUENTO Ó FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- ANTICIPAR LA TOTALIDAD DE SU CUENTA POR COBRAR (DOCUMENTO)
- DESCUENTO APLICABLE A TASAS PREFERENCIALES
- SIN GARANTÍAS, NI OTROS COSTOS Ó COMISIONES ADICIONALES
- CONTAR CON LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HRS, EN FORMA ELECTRÓNICA Y ELIGIENDO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU PREFERENCIA

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿QUÉ ES EL DIRECTORIO DE COMPRAS?

ES UNA BASE DE INFORMACIÓN DE EMPRESAS COMO LA SUYA QUE VENDEN O DESEAN VENDER A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL. A TRAVÉS DE ESTA HERRAMIENTA LOS COMPRADORES DEL GOBIERNO FEDERAL TENDRÁN ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SU EMPRESA OFRECE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. RECIBIRÁ BOLETINES ELECTRÓNICOS CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE REQUIEREN SUS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS PARA QUE DE UN MODO ÁGIL, SENCILLO Y TRANSPARENTE PUEDA ENVIAR SUS COTIZACIONES.

DUDAS Y COMENTARIOS VÍA TELEFÓNICA,

LLÁMENOS AL TELÉFONO 5089 6107 Ó AL 01 800 NAFINSA (62 34 672) DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS.



DIRECCIÓN OFICINA MATRIZ DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., AV. INSURGENTES SUR 1971 – COL GUADALUPE INN – 01020, CIUDAD DE MÉXICO.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- **CARTA REQUERIMIENTO DE AFILIACIÓN.**
 - **DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA COMPRADORA**
- 2.- ****COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA (ESCRITURA CON LA QUE SE CONSTITUYE O CREA LA EMPRESA).**
 - **ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
 - **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- 3.- ****COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA DE REFORMAS (MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA)**
 - **CAMBIOS DE RAZÓN SOCIAL, FUSIONES, CAMBIOS DE ADMINISTRACIÓN, ETC.,**
 - **ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.**
 - **COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- 4.- ****COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE HAGA CONSTAR LOS PODERES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE DOMINIO.**
 - **ESTA ESCRITURA DEBE ESTAR DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.**
 - **DEBE ANEXARSE COMPLETA Y LEGIBLE EN TODAS LAS HOJAS.**
- 5.- **COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL**
 - **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES**
 - **COMPROBANTE DE DOMICILIO OFICIAL (RECIBO DE AGUA, LUZ, TELÉFONO FIJO, PREDIO)**
 - **DEBE ESTAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN CASO DE NO SER ASÍ, ADJUNTAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO.**
- 6.- **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL (LOS) REPRESENTANTE(ES) LEGAL(ES), CON ACTOS DE DOMINIO**
 - **CREDENCIAL DE ELECTOR; PASAPORTE VIGENTE Ó FM2 (PARA EXTRANJEROS)**
 - **LA FIRMA DEBERÁ COINCIDIR CON LA DEL CONVENIO**
- 7.- **ALTA EN HACIENDA Y SUS MODIFICACIONES**
 - **FORMATO R-1 Ó R-2 EN CASO DE HABER CAMBIOS DE SITUACIÓN FISCAL (RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO FISCAL)**
 - **EN CASO DE NO TENER LAS ACTUALIZACIONES, PONDRÁN OBTENERLAS DE LA PÁGINA DEL SAT.**
- 8.- **CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC, HOJA AZUL)**
- 9.- **ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE DEPOSITARÁN LOS RECURSOS**
 - **SUCURSAL, PLAZA, CLABE INTERBANCARIA**
 - **VIGENCIA NO MAYOR A 2 MESES**
 - **ESTADO DE CUENTA QUE EMITE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA Y LLEGA SU DOMICILIO.**

LA DOCUMENTACIÓN ARRIBA DESCRITA, ES NECESARIA PARA QUE LA PROMOTORÍA GENERE LOS CONTRATOS QUE LE PERMITIRÁN TERMINAR EL PROCESO DE AFILIACIÓN UNA VEZ FIRMADOS, LOS CUALES CONSTITUYEN UNA PARTE FUNDAMENTAL DEL EXPEDIENTE:

- A) **CONTRATO DE DESCUENTO AUTOMÁTICO CADENAS PRODUCTIVAS**
 - **FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.**
 - **2 CONVENIOS CON FIRMAS ORIGINALES**
 - CONTRATOS ORIGINALES DE CADA INTERMEDIARIO FINANCIERO.**
 - **FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON PODERES DE DOMINIO.**

(ÚNICAMENTE, PARA PERSONAS MORALES)**

USTED PODRÁ CONTACTARSE CON LA PROMOTORA QUE VA A AFILIARLO LLAMANDO AL 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) Ó AL 50-89-61-07; Ó ACUDIR A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA EN:

AV. INSURGENTES SUR NO. 1971, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, EN EL EDIFICIO ANEXO, NIVEL JARDÍN, ÁREA DE ATENCIÓN A CLIENTES.

(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO, ÉSTE DEBERÁ AJUSTARSE POR EL LICITANTE, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE Y ESTABLECIDO POR ESTA EN LA CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO Y EN LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

FORMATO 13

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8.

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el CONTRATO respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o ____(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____
* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN NACIONAL A
CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA
N° IA-036H00998-E57-2022
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE:
“INSUMOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS
TECNOLÓGICOS”**

FORMATO 14

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3) No. _____(4) en el que mi representada, la empresa _____(5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____(8)

ATENTAMENTE

_____(9)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.